



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**N° 176-2019** Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 15:30 horas del día martes 10 de septiembre del 2019, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Turrialba, con la asistencia de:

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Vilma Lucrecia Mora Jiménez  
Flor María Valverde Prado  
Rodolfo Brenes Sancho  
Edgar Alvarado Mata  
Arturo Rodríguez Morales  
Josué Obando Miranda  
Walding Bermúdez Gamboa

**REGIDORES SUPLENTE**

Flora Solano Salguero  
José Manuel Artavia Delgado  
Elizabeth Bermúdez Morales  
Alexander Monge Brenes  
Kattya Rodríguez Brenes

**SINDICOS PROPIETARIOS**

Alba Buitrago Arias  
Jorge Antonio Molina Rodríguez  
Mayela Cantillo Mora  
Odeth Cristina Garita Romero  
Jesús Brenes Rojas  
Natalia Marín Fuentes  
Jorge Pérez Román  
Marco Tulio Corrales Mora  
Efraín Arias Álvarez  
Gerardo Fallas Campos

**SINDICOS SUPLENTE**

Isaac Salazar Chavarría  
Marita Salas Sandí  
Ronald Ramos Herra  
María de los Ang. Solís Madrigal

**FUNCIONARIOS**

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.  
Licda. Lisbeth Barboza González – Vicealcaldesa Municipal.  
Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez – Asesor Legal Concejo.  
Sra. Maricruz Durán Alfaro – Secretaria Concejo en Ejercicio.  
Licda. Lucrecia Esquivel Aguilar – Planificadora Institucional  
Lic. Allan Cedeño Vega - Contador

**PRESIDIO**

Reg. Vilma Lucrecia Mora Jiménez – Presidenta Municipal.

**ORDEN DEL DÍA**

- Entonación Himno Nacional.

**ARTICULO PRIMERO**

**DISCUSIÓN Y APROBACION ACTAS ANTERIORES**

Acta Ordinaria N°175-2019 del martes 03 de septiembre del 2019.

**ARTICULO SEGUNDO**

Atención al Lic. Allan Cedeño – Contador Municipal.

**ARTICULO TERCERO**

Correspondencia



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**ARTICULO CUARTO**

Informes de la Presidenta – Reg. Vilma Mora Jiménez

**ARTICULO QUINTO**

**DICTAMENES DE COMISIONES**

**ARTICULO SEXTO**

Informes del Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado

**ARTICULO SETIMO**

Mociones

**ARTICULO OCTAVO**

Informes de Regidores y Síndicos

- Entonación Himno Regional El Turrialbeño.

**ARTICULO PRIMERO**

**DISCUSIÓN Y APROBACION ACTA ANTERIOR**

- **Acta Ordinaria N° 175-2019 del martes 03 de setiembre del 2019.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales:** La página 61.478, en el punto nueve de la Secretaria del despacho de la Viceministra Vivienda y Asentamientos Humanos que preocupación más amplia señor Alcalde insisto con la necesidad que tenemos de que nos aclare en el tema de vivienda por dónde anda la procesión y nos vuelven a decir que el 27 de septiembre no puede venir la Viceministro de Vivienda y dice dándome las fechas del 18 o 15 de noviembre será que no tendrá una prioridad para aclararnos cuales obviamente son los proyectos de Turrialba en el tema de la vivienda, es que uno veces piensa si el gobierno, importa el partido que sea, toman en serio las gestiones de las municipalidades porque últimamente acá las personas dicen que hay muchos proyectos de vivienda para lo que yo he entendido es que sólo había uno, pero no lo sé, queremos que venga un funcionario del ministerio para que la gente no lo escuche los propios Turrialbeños sino de una autoridad competente como lo es el Viceministro de Vivienda que nos diga cuales son los proyectos que ya están priorizados para que todo mundo quede claro y esa forma y esa manera nadie se ha saltado en el camino en la credibilidad de sus actos en el entendido en buen francés que nadie coma cuento, es lo más importante, porque uno ve cómo anda gente en proyectos de vivienda y hoy en día como estamos en tiempo de abejones de mayo, todos ahora son hasta candidatos, los de los proyecto de vivienda y uno que puede ser que tiene una mente muy profunda podría decir que tal vez puedan utilizar esas personas con algún fin electoral por eso es bueno tener la claridad en esto y saber cuáles son los proyecto de vivienda pero hablarle también de otras necesidades porque vuelvo a reiterar hay que decirle al Viceministro de Vivienda decirle no lo mire lo ocupamos aquí urgentemente y mandárselo al presidente de la República a la Ministra un Irene Campos, primero un viceministro dice no puedo llegar un 27 y no sé si el 18 o tal vez el 15 de noviembre, o sea en las palabras voy a haber si voy esa es la prioridad que tiene sobre los Turrialbeños, señor Alcalde donde nos alcanza el músculo político a nosotros como Turrialbeños nos llega ahí al recreo o nos llegará al Alto de la Victoria porque yo lo dudo que nos llegue con tres diputados en la Asamblea de la República y el grito no llega un ahí a la vuelta de la mandarina ahí en el Recreo, que ingratitud y tanta gente con tanta necesidad, yo como Regidor no me puedo quedar callado hay que decirlo, este funcionario no nos está haciendo un favor viniendo al Consejo Municipal no es un favor, este es un asunto de sus obligaciones para eso se le paga



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



un salario es un deber como me está diciendo la Regidora Katia Rodríguez, es un deber que venga, por aquí no dice nada y señora presidenta mi intervención es porque no me siento cómodo diciendo que se toma nota en el acuerdo, no hay que es insistirle de que le solicitamos su presencia con condición de urgencia en el Consejo Municipal sea él o a la Ministra Vivienda pero que se le mande el presidente la República y esto lo hago en solidaridad por el gran trabajo que hacen los compañeros de la Comisión de Vivienda y también recordando los vecinos de Jesús María que también requiere una respuesta en cuanto a vivienda, me parece que eso hay que hacerlo en ese sentido.

**Reg. Vilma Mora Jiménez- Presidenta:** Don Arturo entiendo su inconformidad porque es la inconformidad de muchos también, tenemos que tener claro que un Ministerio no atiende sólo al cantón de Turrialba, atiende a todos los del país y en este caso hay algo que yo le veo la diferencia, mientras en algunas oportunidades hay gente que se le manda una nota y ni siquiera se dignan a responder en este caso ellos la primera vez justificaron porque no podían venir y mandaron a decir que se les indicara las fechas que es esta segunda nota cuando ellos se le justifican y ellos dicen en esta ocasión no podemos venir pero vamos a valorar el hacerlo en las siguientes fechas entonces ellos se van a comunicar con nosotros y ellos dirán si pueden venir en la fecha de octubre o en la fecha de noviembre o sea yo siempre eh visto y que lo digan las compañeras secretarías que la señora responsable si ha Estado anuente a estar en ese contacto a mantener informado entonces yo creo que uno a veces tiene que ser prudente y esperar un poquito a ver cuál es la respuesta si ya ellos indican que no pueden entonces uno podría hacerlo más allá sin embargo yo soy respetuosa y si ustedes quieren que así se haga, así se hará pero a mi si me parece que uno primero hay que esperar que las personas brinden una respuesta si ya ellos definitivamente dicen no, es otra cosa y yo sí quiero que eso conste en actas porque más bien ha sido una las cosas que me ha llamado la atención, que ella ha estado anuente, no como otras organizaciones que se le manda y duermen el sueño de los justos, en ese sentido yo hago la aclaración porque probablemente una situación como esta podría generarle a la funcionaria que está en el puesto verdad un jalón de orejas por no estar haciendo su labor y realmente ella ha sido muy consecuente en mantenerse en ese diálogo con el Consejo.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Pero es que no es esperar señora presidenta porque está ni es la primera suspensión de la cita ya han sido como tres veces no es la primera señora presidenta con el mayor respeto que usted se merece no es la primera ya es la tercera y eso se llama en otras palabras atolillo con el dedo yo que hago con una nota, yo necesito que me dé del editor respuestas y perdóneme también señora presidenta que se dice que otras partes del país diay yo no soy Regidor ni de Siquirres ni de Talamanca soy Regidor de Turrialba, me eligieron para defender los derechos de los Turrialbeños y mi deber es luchar para que los funcionarios del gobierno vengan a Turrialba si los otros no lo hacen pues bien o mal por ellos y yo tengo que hacer el llamamiento en eso, yo espero realmente que se haga una respuesta porque doña Vilma lo incorrecto es que la paciente ha sido mucha, habíamos pedido la presencia lo que mandaron una nota hace como dos años no vinieron, empezando este gobierno se les invitó no vinieron, luego ya agendado el Ministro no vino, ahora otra vez nos dice que no, donde está la prioridad estudiada por el Ministerio de Vivienda donde estamos, es donde uno se pregunta, yo le entiendo que hay que ser muy prudente pero en este caso me



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



parece que uno de ser manso pero ustedes saben el resto de la frase yo si le digo que por respuesta a los ciudadanos doña Vilma hay que ser un poquito más fuertes en esto.

**Reg. Flora Solano Salguero:** Ese comentario que hace don Arturo lo que si me preocupa Vilma es que una de las comisiones de vivienda se le solicita a la Ministra de Vivienda que nos indique cuales son los proyectos autorizados en Turrialba y le voy a decir no sé qué paso porque ni siquiera he recibido yo el comunicado, o sea el acuerdo no lo he recibido yo, entonces eso me preocupa porque si yo veo que no han contestado o no vieron dentro del dictamen esa información que por favor lo haga llegar porque voy a buscarlo yo porque si se le solicitó en este dictamen que se le solicitara a la Ministra Vivienda por favor cuales son los proyectos para que la gente sepa y que no los engañen porque hay gente que anda en eso y que verdaderamente lo que sale de este Consejo es lo que emana el Ministerio pero no he recibido ni siquiera el documento, es así que a ver si me ayuda Maricruz ahí a ver qué fue lo que pasó porque no lo he visto.

**Reg. Vilma Mora Jiménez- Presidenta:** Lo que podríamos hacer en relación a lo que dice Florita es primero verificar porque no podríamos mandar a consultar sin saber si el documento fue enviado y si de aquí al próximo martes que la próxima sesión si se nos indica que si fue trasladado entonces podríamos proceder a volver a reiterarles mediante un acuerdo el hecho de que nos están debiendo esa información y en relación al punto que usted señaló don Arturo yo lo que quería dejar en claro que la muchacho si ha estado anuente a venir acá y eso yo no lo puedo obviar y tengo claro lo que usted indica, si nosotros somos regidores de Turrialba y no tenemos un Ministerio exclusivo para Turrialba es para todo el país no obstante lo que podríamos hacer, si ustedes les parece que es que tomemos el acuerdo de mandarles decir que nos indiquen en cual fecha se va hacer presente y eso se lo mandamos con copia al presidente de esa manera no los estamos como poniéndolos en la picota pero les estamos recordando un deber que ellos tienen para con nuestro Consejo municipal de los compañeros estén de acuerdo mandarles a decir que el este Consejo Municipal solicita muy respetuosamente nos definan cuál de las dos fechas van a asumir ellos para venir a Turrialba, si la de octubre o la de noviembre, no obstante podemos dejar abierta si definitivamente ellos no pueden en esa fecha pero pueden un martes que nosotros estamos en sesión le concedemos el espacio, si les parece.

**Reg. Josué Obando Miranda:** Yo creo que ya se había dicho en alguna sesión esta situación, somos el Gobierno Local así nos llamamos así se nos conoce esa es la investidura que no da la misma Constitución Política y yo creo que algo muy importante es que las entidades de gobierno se den cuenta que somos nosotros el gobierno local y hay que enseñarles a ellos que aún en el cronograma de funciones que pueden hacer, es cierto que no son exclusivos de Turrialba pero cuánto se ha olvidado Turrialba, cuanto es lo mismo que hablábamos acerca de las personas que nos representan en la Asamblea Legislativa hasta que la semana pasada se tomó el acuerdo conformar una Comisión para que junto a la administración podamos decirle vengan que estén acá, que porque los necesitamos porque son temas que hay que resolver en el cantón entonces aunque hayan anuencia de quien recibe la nota realmente tiene que haber una vehemencia en esto y que se le pueda decirnos señores es que ni San José ni San Carlos no son más importantes que Turrialba todos estamos a un mismo nivel y tener que haber una respuesta



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



sobre todo el cantón es donde realmente se requiere la participación de ellos porque sería lamentable como se ha visto en otras campañas políticas todas estas cosas como proyectos de viviendas, caminos y otro tipo de cosas sean comida de la campaña política para captar votos y eso precisamente creo que va enfocado en lo que inicialmente dijo el Regidor don Arturo de que hoy uno escucha y aquí en Turrialba uno mismo se da cuenta de que hay muchos proyectos de vivienda y ustedes escuchan ya está a punto de salir y hay algunos que tienen 10 y hasta más años entonces hay que saber y no engañar a la gente porque la gente por su necesidad va por un saco de cemento donde sea, va por una bolsa de arroz donde sea, porque le están vendiendo ilusión y yo creo que es precisamente esa la línea que nosotros debemos de seguir, sobre todo en estos meses tan importantes porque al final nos iremos y guardaremos un buen recuerdo de este paso por el Consejo pues no tendremos posiblemente que ver todo lo que podría venir con gente que haya prometido y que al final haya dado como dijo el señor Regidor de atolillo con el dedo y entonces de momento se ve gente frustrada y no quieren nada en el paso y creo que debemos ser vehementes en eso, que al menos hoy podamos decir dimos la lucha, la pelea para que se nos respete y se respete el cantón de Turrialba y la municipalidad y este Consejo como Gobierno Local por parte del gobierno central y esos de sus diferentes instituciones que se den cuenta que no es el pulpero y con todo el respeto que me merecen, no es el pulpero que los está llamando es el Consejo Municipal que los está citando y entonces se deben a eso en sus funciones, señora presidenta segundo ese acuerdo que sea vehemente que se le haga ver a ellos no sólo al señor, que se hace alusión en cuanto a vivienda sino al Viceministro si no a todas aquellas instituciones y aquellas personas que nos representan y que tienen voz ante el gobierno central para que puedan acudir a un llamado que urge en Turrialba, hoy más que nunca en Turrialba urge que los ojos de todo el país puedan volverse hacia Turrialba para cosas positivas y no cuando solamente cuando suceden cosas negativas.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado-Alcalde:** Lo primero es que yo creo que haría un reconoce que doña Irene campos que es por segunda vez Ministra Vivienda en época de doña Laura y ahora una persona muy ejecutiva, cuando le hemos pedido el espacio y nos ha atendido muy bien, ella es de Cartago también y en su momento ya lo dije en Sesión, se nos habló sólo de tres proyectos de fondo BANHVI que es el de Colorado, ese sería uno que se llama Bella Vista que sólo son con fondos de FUPROVI, que es un fondo circulante es momento cooperantes Suecos, el segundo es Juan Pablo II que por directriz de este gobierno ya tienen no sé cuántos años en BANHVI el Banco Hipotecario de la Vivienda y entonces se le tiene que dar prioridad a estos por esos proyectos porque tienen ahí pegados y el tercero que recuerdo es son dos reubicaciones, porque se están viendo por diferente modalidad la reubicación de las familias del reventazón que es lo que está a la par del puente que el ICE ya había donado el terreno desde hace mucho tiempo está y la gente de Jesús María, ellos se estaban viendo mezclados en otro proyecto la gente de Jesús María la idea era sacarlos así nos explicaron es su momento y buscarles porque tema ellos se debe a un tema de riesgos, de vulnerabilidad que no se puede construir más entonces eso lo están viendo por un mecanismo, de hecho Luis Estrada y la misma Vanessa han participado en las actividades del procedimiento a seguir porque el Estado tiene años imagínese en este caso acá y así un montón de caso donde han tenido emergencias en Escazú y Santa Ana también ha habido mucho deslizamiento y las familias tienen años y años, sin solución verdad entonces yo entiendo y lo otro es que yo acaba mandar un



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



mensaje a don Patricio no me contestó ya me comprometo a traerles respuesta de aquí al martes Patricio Mora Viceministro es ex empleado Municipal, entonces también conoce cómo funcionan las municipalidades, le estoy solicitando que nos responda y con eso no quisiera agregar más.

**Reg. Vilma Mora Jiménez- Presidenta:** Solicitarle se nos informe cuál de las fechas es que ellos tienen programadas para venir acá a Turrialba y que se abre también el espacio de hacerlo en las Ordinarias si no pudiesen venir el tercer viernes de octubre o el tercer viernes de noviembre los compañeros que estén de acuerdo aprobarlo por favor levantar la mano y que se le traslade también al señor Presidente la República. Si están de acuerdo en aprobar el acta por favor levantar la mano.

**SE ACUERDA:**

Este Concejo Municipal solicita al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, nos definan en cuál de las dos fechas va a asumir ellos para venir a Turrialba. Las fechas para las Sesiones Extraordinarias serían el tercer viernes de octubre o el tercer viernes de noviembre, no obstante si no pueden en esas fechas podríamos abrir el espacio en una Sesión Ordinaria que son los martes. Traslado al señor Presidente de la República – Carlos Alvarado Quesada. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**Con estas observaciones se firmó y aprobó el acta.**

**ARTICULO SEGUNDO**

**Atención al Lic. Allan Cedeño Vega – Contador**

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** Voy a ir al grano para que Allan pueda explicar, ustedes se recuerdan que en Comisión de Hacienda y también en este plenario se había discutido en su momento de un dictamen de hacienda de la transferencia que se iba a realizar por parte del INDER para completar el proyecto que va de La Selva de La Suiza hasta Las Colonias de Tuis, bueno a nosotros hasta la semana anterior se nos remitió el primer informe, la nota se tardó más el acuerdo con respecto a esta transferencia ya hoy traemos el presupuesto. El presupuesto va a tener tres líneas ya Allan lo va a explicar por también para subsanar un tema meramente financiero, pero si es importante sobre todo que presten atención a las notas que nos está enviando la Contraloría adelante, la Contraloría nos estaba dando un plazo de hoy al jueves de esta semana para poder recibirnos el presupuesto, el presupuesto tiene básicamente una línea real que es lo que se dijo y al Allan va a leer oficios de la Contraloría, entonces una vez más de nosotros somos los que los que queremos que los recursos no se pierdan y los que nos ponemos a correr, entonces se encuentran don Allan y doña Lucrecia para leer tanto el presupuesto como el PAO y que lo puedan discutir acá.

**Lic. Allan Cedeño Vega - Contador:** Para explicarles a fondo sería que se está en discusión ahorita la aprobación del presupuesto Extraordinario N°2-2019 en la Contraloría General de la República, por lo tanto en solicitud del 04 de setiembre, realizada por la Licda. Yessenia Soto Salazar - Fiscalizadora, solicita información adicional la cual debe remitirse a la Contraloría a más tardar el 12 de setiembre del 2019, el cual incluye el Anexo1 y Anexo 3, ajustados al 30 de junio del 2019.

Presento los documentos que deben de ir anexados en el acuerdo, el cual debe de ir en acuerdo definitivamente aprobado.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



FORMULARIO No. 1  
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
LIQUIDACION DE COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS  
DETERMINACION DE SUPERAVIT DE COMPROMISOS Y TOTAL  
AL 30 DE JUNIO DEL 2019

**Resumen General Compromisos**

Compromisos al 31/12/2018	2 370 414 020,50
Menos:	0,00
Compromisos Anulados	1 384 736 845,01
Compromisos Pagados al 30-06-2019	<u>985 677 175,49</u>
Superavit de Compromisos	

**Composición del Superávit de compromisos:**

Superavit libre	23 863 653,23
Superavit Especifico	<u>961 813 522,26</u>
Superavit de Compromisos	985 677 175,49

**Determinación del Superávit Total**

Superavit Libre al 31-12-2018	-1 256 506,65
Mas: Superavit de compromisos (libre) al 30-6-2019	<u>23 863 653,23</u>
Total de Superávit Libre	22 607 146,58
Superavit Especifico al 31-12-2018	2 228 878 546,15
Mas: Superavit de compromisos (especifico) al 30-6-2019	<u>961 813 522,26</u>
Total de Superávit Especifico	3 190 692 068,41

**TOTAL DE SUPERAVIT**

3 213 299 214,99

DETALLE DE SUPERAVIT ESPECIFICO	LIQUIDACIÓN A DICIEMBRE 2018	MAS COMPROMISOS SIN EJECUTAR	AJUSTADO A 30 JUNIO 2019
Junta Administrativa del Registro Nacional	2 827 374,14	0,00	2 827 374,14
Juntas de Educación 10% IBI	9 547 149,37	0,00	9 547 149,37
Organo de Normalización Técnica 1% IBI	942 458,05	0,00	942 458,05
Mantenimiento y conservación de caminos vecinales	1 840 638,07	0,00	1 840 638,07
Consejo de Seguridad Vial	6 407 154,70	0,00	6 407 154,70
Fondo para obras Impuesto al Cemento	9 760 656,12	0,00	9 760 656,12
Comité Cantonal de Deportes	26 305 322,78	0,00	26 305 322,78
Aporte CONAPDIS	3 085 251,57	0,00	3 085 251,57
Federación de Municipalidades de Cartago	0,00	0,00	0,00
Escuelas de Música	85 550,35	0,00	85 550,35
Fondo de Ley de Parquímetros	15 545 823,71	0,00	15 545 823,71
Aporte CONAGEBIO	296 553,94	0,00	296 553,94
Aporte Fondo Parques Nacionales	487 959,02	0,00	487 959,02
Impuesto al Banano para Obras	56 314,64	0,00	56 314,64
Ley de Simplificación y Eiciencia Tributaria	476 105 361,97	51 332 728,62	527 438 090,59
Proyectos para la Persona Joven	14 372 566,16	0,00	14 372 566,16
Fondo Recolección de Basura	198 393 866,69	12 365 768,68	210 759 635,37
Fondo depósito y tratamiento de desechos sólidos	1 767 209,97	0,00	1 767 209,97
Fondo Acueductos	177 985 441,18	159 368 430,00	337 353 871,18



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Fondo Cementerio	38 944 586,60	0,00	38 944 586,60
Fondo Parques y Obras de Ornato	11 977 512,58	0,00	11 977 512,58
Saldo de Partidas Especificas	125 087 960,61	93 387 184,62	218 475 145,23
Fondo de Desarrollo Comunal para Obras	66 873,61	0,00	66 873,61
Fodesaf Contrucción y equipamiento	1 022 449,00	115 563 008,50	116 585 457,50
Fodesaf Red de cuidado	1 100 000,00	0,00	1 100 000,00
Fondo Saldo Préstamo IFAM para cano deuda de recolectores	0,00	0,00	0,00
Fondo prestamo Banco Popular para const de Centro de Acopio	0,00	27 778 045,09	27 778 045,09
Fondo Préstamo Banco Popular para Puente Las Colonias	0,00	35 101 456,00	35 101 456,00
Donación ICT para camino Volcán Turrialba	441,15	0,00	441,15
Vias de comunicación Recuperación y Anticipos	309 990,00	0,00	309 990,00
Fondos sin asignación presupuestaria	19 034 106,73	0,00	19 034 106,73
Partidas Ministerio de Gobernación y Policía	13 286 552,52	0,00	13 286 552,52
Transf MOPT para const, rehab y mant caminos com Indígena	1 031 379 261,50	426 624 646,50	1 458 003 908,00
Fondo de Lotificación	40 856 159,42	40 292 254,25	81 148 413,67
<b>TOTALES</b>	<b>2 228 878 546,15</b>	<b>961 813 522,26</b>	<b>3 190 692 068,41</b>

LUIS FERNANDO LEON ALVARADO  
 Nombre del Alcalde Municipal

Firma del Alcalde

ALLAN CEDEÑO VEGA  
 Nombre del funcionario responsable de su elaboración

Firma

CONTADOR MUNICIPAL  
 Cargo que ocupa en la organización

25/6/2019  
 Fecha



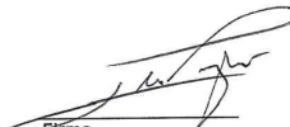
**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



FORMULARIO No. 2  
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
LIQUIDACION DE COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS  
RESUMEN GENERAL  
AL 30 DE JUNIO DEL 2019

PARTIDA	COMPROMISOS AL 31/12/2018	COMPROMISOS PAGADOS AL 30/06/2019	COMPROMISOS ANULADOS	COMPROMISOS PENDIENTES
Remuneraciones	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicios	76 575 110,62	54 447 244,60	0,00	22 127 866,02
Materiales y Suministros	217 501 802,57	182 607 591,65	0,00	34 894 210,92
Intereses y Comisiones	305 370,00	305 370,00	0,00	0,00
Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes Duraderos	2 076 031 737,31	1 147 376 638,76	0,00	928 655 098,55
Transferencias Corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00
Amortización	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuentas Especiales	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTALES</b>	<b>2 370 414 020,50</b>	<b>1 384 736 845,01</b>	<b>0,00</b>	<b>985 677 175,49</b>

ALLAN CEDEÑO VEGA  
Nombre del funcionario responsable de su elaboración

  
Firma

CONTADOR  
Cargo que ocupa en la organización

25/6/2019  
Fecha



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



FORMULARIO No. 3  
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
LIQUIDACION DE COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS  
AL 30 DE JUNIO DEL 2019

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

PARTIDA	DOCUMENTO DE RESPALDO	COMPROMISOS AL 31/12/2018	COMPROMISOS PAGADOS AL 30/06/2019	COMPROMISOS ANULADOS	COMPROMISOS PENDIENTES
0 Remuneraciones		0,00	0,00	0,00	0,00
1 Servicios		20 979 555,85	5 514 555,85	0,00	15 465 000,00
2 Materiales y Suministros		1 574 000,00	1 574 000,00	0,00	0,00
3 Intereses y Comisiones		305 370,00	305 370,00	0,00	0,00
4 Activos Financieros		0,00	0,00	0,00	0,00
5 Bienes Duraderos		34 817 505,28	32 918 852,05	0,00	1 898 653,23
6 Transferencias Corrientes		0,00	0,00	0,00	0,00
7 Transferencias de Capital		0,00	0,00	0,00	0,00
8 Amortización		0,00	0,00	0,00	0,00
9 Cuentas Especiales		0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTALES</b>		<b>57 676 431,13</b>	<b>40 312 777,90</b>	<b>0,00</b>	<b>17 363 653,23</b>

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

PARTIDA	DOCUMENTO DE RESPALDO	COMPROMISOS AL 31/12/2018	COMPROMISOS PAGADOS AL 30/06/2019	COMPROMISOS ANULADOS	COMPROMISOS PENDIENTES
0 Remuneraciones		0,00	0,00	0,00	0,00
1 Servicios		29 269 736,02	23 131 870,00	0,00	6 137 866,02
2 Materiales y Suministros		20 127 323,15	18 093 533,15	0,00	2 033 790,00
3 Intereses y Comisiones		0,00	0,00	0,00	0,00
4 Activos Financieros		0,00	0,00	0,00	0,00
5 Bienes Duraderos		412 825 816,59	242 763 273,93	0,00	170 062 542,66
6 Transferencias Corrientes		0,00	0,00	0,00	0,00
7 Transferencias de Capital		0,00	0,00	0,00	0,00
8 Amortización		0,00	0,00	0,00	0,00
9 Cuentas Especiales		0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTALES</b>		<b>462 222 876,76</b>	<b>283 988 677,06</b>	<b>0,00</b>	<b>178 234 198,68</b>



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



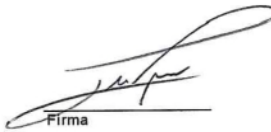
PROGRAMA III: INVERSIONES

PARTIDA	DOCUMENTO DE RESPALDO	COMPROMISOS AL 31/12/2018	COMPROMISOS PAGADOS AL 30/06/2019	COMPROMISOS ANULADOS	COMPROMISOS PENDIENTES
0 Remuneraciones		0,00	0,00	0,00	0,00
1 Servicios		26 325 818,75	25 800 818,75	0,00	525 000,00
2 Materiales y Suministros		170 970 077,65	138 109 656,73	0,00	32 860 420,92
3 Intereses y Comisiones		0,00	0,00	0,00	0,00
4 Activos Financieros		0,00	0,00	0,00	0,00
5 Bienes Duraderos		1 423 073 799,38	759 767 081,34	0,00	663 306 718,04
6 Transferencias Corrientes		0,00	0,00	0,00	0,00
7 Transferencias de Capital		0,00	0,00	0,00	0,00
8 Amortización		0,00	0,00	0,00	0,00
9 Cuentas Especiales		0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTALES</b>		<b>1 620 369 695,78</b>	<b>923 677 556,82</b>	<b>0,00</b>	<b>696 692 138,96</b>

PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS

PARTIDA	DOCUMENTO DE RESPALDO	COMPROMISOS AL 31/12/2018	COMPROMISOS PAGADOS AL 30/06/2019	COMPROMISOS ANULADOS	COMPROMISOS PENDIENTES
0 Remuneraciones		0,00	0,00	0,00	0,00
1 Servicios		0,00	0,00	0,00	0,00
2 Materiales y Suministros		24 830 401,77	24 830 401,77	0,00	0,00
3 Intereses y Comisiones		0,00	0,00	0,00	0,00
4 Activos Financieros		0,00	0,00	0,00	0,00
5 Bienes Duraderos		205 314 616,06	111 927 431,44	0,00	93 387 184,62
6 Transferencias Corrientes		0,00	0,00	0,00	0,00
7 Transferencias de Capital		0,00	0,00	0,00	0,00
8 Amortización		0,00	0,00	0,00	0,00
9 Cuentas Especiales		0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTALES</b>		<b>230 145 017,83</b>	<b>136 757 833,21</b>	<b>0,00</b>	<b>93 387 184,62</b>

ALLAN CEDEÑO VEGA  
Nombre del funcionario responsable de su elaboración

  
Firma

CONTADOR  
Cargo que ocupa en la organización

25/6/2019  
Fecha



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
LIQUIDACION DE COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS  
DETALLE DE ORDENES DE COMPRA PENDIENTES  
AL 30 DE JUNIO DEL 2019

ORDEN DE COMPRA	PROVEEDOR	PROGRAMA	SERVICIO	PARTIDA	MONTO INICIAL	PAGADO AL 30/06/2018	COMPROMISO PENDIENTE
4302	GRUPO OROSI S.A.	III INVERSIONES	02-40 VIAS LEY 8114	05-02-02	45 620 255,95	44 010 605,03	1 609 650,92
4345	FUNDACION DE LA UCR	III INVERSIONES	02-01 VIAS LEY 8114	01-07-01	890 000,00	795 000,00	95 000,00
4380	REPUESTOS CGM MENA DE TURRIALBA	II SERVICIOS	06 ACUEDUCTO	02-04-02	148 560,00	69 970,00	78 590,00
4400	LAB. QUIMICOS ARVI S.A.	II SERVICIOS	6 ACUEDUCTO	02-99-05	2 444 000,00	488 800,00	1 955 200,00
4407	VARGAS PANDOLFI ISBACK	II SERVICIOS	02 REC.BASURA	01-04-03	1 579 781,02	631 915,00	947 866,02
4432	ALCAPRA A C P.S.A.	III INVERSIONES	02-02 VIAS LEY 8114	05-02-02	24 200 000,00	22 836 957,00	1 363 043,00
4597	FOTOCOPIADORAS CORESA S.A.	I ADMINISTRACION	01 ADMINISTRACION (REC. LIBRES)	05-01-05	135 889,57	0,00	135 889,57
4605	QUIROS CALO MARIO ANTONIO	II SERVICIOS	07 FERIA AGRICULTOR (REC. LIBRES)	05-02-01	5 525 000,00	0,00	5 525 000,00
4608	DECSA COSTA RICA S.A.	I ADMINISTRACION	01 ADMINISTRACION (REC. LIBRES)	01-04-05	15 000 000,00	0,00	15 000 000,00
4608	DECSA COSTA RICA S.A.	II SERVICIOS	02 REC.BASURA	01-04-05	3 000 000,00	0,00	3 000 000,00
4624	VALDESOL S.A.	II SERVICIOS	02 REC.BASURA	01-04-03	8 800 000,00	6 610 000,00	2 190 000,00
4634	CONST NUEVOS HORIZONTES K4G	IV PART ESPECIFICAS	02-A7 VIAS	05-02-02	11 090 671,89	11 090 671,89	0,00
4635	SUPER BARATO S.A.	III INVERSIONES	02-/C9/D3/D8 VIAS LEY 8114	02-01-01	6 830 919,00	6 830 919,00	0,00
4641	TALLER VARGAS MATAMOROS S.A.	III INVERSIONES	02-01 VIAS LEY 8114	01-08-05 02-04-02	430 000,00 565 000,00	0,00 0,00	430 000,00 565 000,00
4654	FERNANDEZ VAGLIO CONSTRUCTORA	II SERVICIOS	06 ACUEDUCTO	05-02-07	157 334 640,00	0,00	157 334 640,00
4673	QUIROS CALVO MARIO ANTONIO	I ADMINISTRACION	01 ADMINISTRACION (REC. LIBRES)	05-02-01	4 627 800,00	2 865 036,34	1 762 763,66
4675	QUIROS CALVO MARIO ANTONIO	II SERVICIOS	07 FERIA AGRICULTOR	05-02-01	975 000,00	0,00	975 000,00
4680	MATA ARAYA MARCELO	I ADMINISTRACION	01 ADMINISTRACION (REC. LIBRES)	01-04-99	465 000,00	0,00	465 000,00
4684	ASFALTOS CBZ S.A.	III	D2-D9 VIAS	02-03-02	39 246 941,28	39 246 941,16	0,12

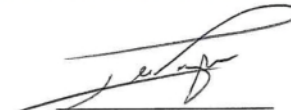


**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



		INVERSIONES	LEY 8114				
4688	BIENES ATH DE COSTA RICA S.A.	III INVERSIONES	01-33 EDIFICIOS (LOTIFICACION)	05-02-01	60 515 665,00	20 223 410,75	40 292 254,25
4708	ASFALTOS CBZ S.A.	III INVERSIONES	02-02 VIAS LEY 8114	02-03-02	11 549 220,80	0,00	11 549 220,80
4711	MORA AMADOR JULIAN	III INVERSIONES	02-/C9/DB VIAS LEY 8114	02-03-02	20 746 200,00	0,00	20 746 200,00
4718	GRUPO OROSI S.A.	III INVERSIONES	02-02 VIAS LEY 8114	05-02-02	2 682 711,68	0,00	2 682 711,68
4721	BIENES ATH DE COSTA RICA S.A.	IV PART ESPECIFICAS	01-71 EDIFICIOS	05-02-01	44 384 852,32	0,00	44 384 852,32
4722	BIENES ATH DE COSTA RICA S.A.	IV PART ESPECIFICAS	01-72 EDIFICIOS	05-02-01	968 000,00	0,00	968 000,00
4723	BIENES ATH DE COSTA RICA S.A.	IV PART ESPECIFICAS	01-73 EDIFICIOS	05-02-01	57 545 333,89	13 805 426,28	43 739 907,61
4724	BIENES ATH DE COSTA RICA S.A.	IV PART ESPECIFICAS	01-70 EDIFICIOS	05-02-01	18 559 983,79	14 265 559,10	4 294 424,69
4725	BIENES ATH DE COSTA RICA S.A.	III INVERSIONES	07 PRESTAMO BANCO POP (C.ACOPIO)	05-02-01	41 868 569,59	14 090 524,50	27 778 045,09
4726	BIENES ATH DE COSTA RICA S.A.	II SERVICIOS	02 BASURA CENTRO DE ACOPIO	05-02-01	19 189 430,41	12 961 527,75	6 227 902,66
4727	CANALES Y DRENAJES DEL CARIBE S.A.	III INVERSIONES	02-21 VIAS PRESTAMO BANCO POPULAR (PUENTE)	05-02-02	74 757 951,35	39 656 495,35	35 101 456,00
4728	CANALES Y DRENAJES DEL CARIBE S.A.	III INVERSIONES	02-B9 VIAS LEY 8114	05-02-02	100 242 048,65	53 932 396,72	46 309 651,93
4729	PROCON S.A.	III INVERSIONES	03-F2 VIAS LEY 8114	05-02-02	426 624 646,50	34 017 750,00	392 606 896,50
4592	GRUPO OROSI S.A.	III INVERSIONES	02-61 VIAS LEY 8114	05-02-02	13 713 989,50	13 713 989,33	0,17
4238	BIENES ATH DE COSTA RICA S.A.	III INVERSIONES	01-17 FODESAF CENTRO DIURNO	05-02-01	115 563 008,50	0,00	115 563 008,50
<b>TOTAL</b>						<b>985 677 175,49</b>	

LAN CEDAÑO VEGA  
nario responsable de su elaboración

  
Firma

CONTADOR  
e ocupa en la organización

25/6/2019  
Fecha



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**ANEXO No 1**  
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2018**  
**AJUSTADA AL 30 DE JUNIO DEL 2019**  
 En colones

	PRESUPUESTO	REAL <sup>1</sup>
<b>INGRESOS</b>	9 906 602 019,61	8 637 519 314,86
Menos:		
<b>EGRESOS</b>	9 906 602 019,61	5 424 220 099,87
<b>SALDO TOTAL</b>		<b>3 213 299 214,99</b>
Más:	0,00	
Notas de crédito sin contabilizar 2018	0,00	
Menos:	0,00	
Notas de débito sin registrar 2018	0,00	
<b>SUPERÁVIT / DÉFICIT</b>		<b>3 213 299 214,99</b>
Menos: Saldos con destino específico		3 190 692 068,41
<b>SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT</b>		<b>22 607 146,58</b>
<b>DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:</b>		<b>3 190 692 068,41</b>
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729		2 827 374,14
Junta de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729		9 547 149,37
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729		942 458,05
Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas		1 840 638,07
Plan de lotificación		81 148 413,67
Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93		6 407 154,70
Fondo para obras financiadas con el Impuesto al cemento		9 760 656,12
Comité Cantonal de Deportes		26 305 322,78
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303		3 085 251,57
Escuelas de música		85 550,35
Fondo Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros) N°3580		15 545 823,71
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO		296 553,94
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales		487 959,02
Fondo Ley N°7313 "Impuesto al banano"		56 314,64
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114		527 438 090,59
Proyectos y programas para la Persona Joven		14 372 566,16
Fondo recolección de basura		210 759 635,37
Fondo depósito y tratamiento de desechos sólidos		1 767 209,97
Fondo Acueducto		337 353 871,18
Fondo cementerío		38 944 586,60
Fondo de parques y obras de ornato		11 977 512,58
Saldo de partidas específicas		218 475 145,23
Fondo de Desarrollo Municipal (FDM)		66 873,61
FODESAF Red de Cuido construccion y equipamiento		116 585 457,50
FODESAF Red de Cuido Venta de servicios		1 100 000,00
Fondo préstamo Banco Popular para Puente Las Colonias		35 101 456,00
Fondo préstamo Banco Popular para construcción Centro de Acopio		27 778 045,09
Donación ICT para arreglo camino volcan Turrialba		441,15
partidas ministerio de gobernacion		13 286 552,52
vias de comunicación, reuperación y anticipos		309 990,00
Fondos no detallados sin asignación presupuestaria		19 034 105,73
Construcción, habilitacion y mantenimiento de caminos y puentes de las comunidades indígenas de Chirripó		1 458 003 908,00

Luis Fernando León Alvarado



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Nombre del Alcalde Municipal

Firma del Alcalde

Allan Cedeño Vega  
Nombre funcionario responsable  
proceso de liquidación presupuestaria

Firma

9/9/2019  
Fecha

1/ Incluye los compromisos presupuestarios contraídos al 30-06-2019, pendientes de liquidación, según lo establecido en el artículo 107 del Código Municipal.





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**SE ACUERDA:**

Aprobar la Liquidación de Compromisos Presupuestarios determinación de Superávit de Compromisos y Total al 30 de junio del 2019, con sus respectivos anexos. Anexo No.1 de la Liquidación del presupuesto del año 2018 y el anexo No.3 de Saldo en Caja, ambos ajustados al 30 de junio 2019. Además se incluyen, para su remisión, los anexos de la liquidación de compromisos presupuestarios, sin cambio alguno, que habían sido presentados y aprobados por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del 25 de junio del 2019. Enviar a la Contraloría General de la República. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**2. Presentación del Presupuesto Extraordinario N°3-2019.**

Tenemos otro asunto con la consulta del mismo presupuesto extraordinario 2 donde se nos hace hincapié a un ajuste que debía hacerse en el ordinario, les explico en septiembre del año pasado nosotros incluimos dentro de la pre liquidación 696 millones del Acueducto Municipal para poderlos ejecutar en el periodo 2019 se suponía que el dinero iba a ingresar de parte del IFAM en el 2018 entonces ya estaban pre liquidados pero al no iniciarse las obras entonces los recursos del IFAM no ingresaron, entonces ya eso dejó sin contenido presupuestario lo presupuestado ya en el periodo 2019, entonces ellos mediante una nota, mediante el oficio 7884 al darse cuenta esto cuando ellos liquidan ahora en junio me dicen que es los 696 millones al no incluirse en la liquidación no pueden estar pre liquidados porque no dicen los recursos no forman parte de los resultados del periodo, o sea los recursos no han ingresado en caja, entonces me están pidiendo que rebaje esos montos del próximo presupuesto extraordinario, el presupuestos extraordinario 1 ya se había ido cuando esto ocurrió entonces no se pudo hacer en el 1, y el 2 se fue con mucha premura y este asunto quedó entonces ahora para el 3, por lo tanto en estos oficios me están pidiendo que se hagan ajustes al 12 de septiembre de 2019 para poder ellos aprobar el presupuesto que está en estudio porque ellos tienen una fecha límite también de estudio del documento en la Contraloría, entonces al 12 de septiembre ellos tienen los recursos que fueron incorporados en el presupuesto ordinario 2019 mediante una pre liquidación por 696 millones pensando que esos recursos en ese año, el año pasado iban a ingresar, al no ingresar entonces este cuando liquido ahora en junio la Contraloría determina que la plata no está en caja, entonces no ir pre liquidados, entonces obviamente hay que hacer la corrección, como se hace la corrección me están mandando mediante el oficio 7884, el punto 4, inciso b) me solicitan lo siguiente:

“En el presupuesto inicial 2019 se presupuestó como su Superávit específico la cuenta fondo préstamo IFAM por el monto de 696. 6 millones para instalación de hidrómetro y mejoras al sistema de Acueductos. Al respecto se determinó que dicho ingreso no se refleja en la liquidación presupuestaria 2018 (no se refleja porque la plata no ingreso) y que a la fecha no ha ingresado a las arcas municipales por lo anterior dado que esos recursos no forman parte de los resultados del periodo 2018 esa Municipalidad deberá realizar un presupuesto extraordinario realizando el ajuste que corresponda.”



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Entonces el plazo está en otra nota porque ese día me hicieron tres o cuatro notas dice: “la información solicitada deberá remitirse a través del sistema de información sobre planes y presupuestos públicos a más tardar el 12 de septiembre del 2019, los espacios para enviar adjuntos fueron debidamente habilitados en el citado sistema”.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** Nada más para hacer el paréntesis o sea el tema de la premura no tiene que ver con el proyecto de rehabilitación del camino en lo absoluto, tiene que ver sobre todo con esto que la Contra nos señala que tenemos que subsanar.

**Lic. Allan Cedeño Vega – Contador:** Como ustedes saben también septiembre es el último mes para presentar presupuestos extraordinarios al 30 de septiembre, entonces debido a esto se monta el Presupuesto Ordinario N°3, el cual procedo a explicarlo brevemente.

En la página 3 del presupuesto se están presupuestando 155.999.700 que es el dinero de los recursos del INDER, mediante oficio OTU-669-2019 del cual recibí y el 9 de septiembre, estos recursos serán utilizados para Proyectos Rehabilitación del Sistema de drenaje y mejoramiento de la superficie ruedo de los caminos C3-05 y C5-014 del Distrito de Tuis de Turrialba beneficiando a más de mil ciudadanos con el asfaltado 2.84 kilómetros, ese son los ingresos y la justificación de la plata del INDER, por otra parte tenemos 696.565.360 que en rojo los estamos presupuestando negativo, en negativo para rebajarlo del presupuesto actual 2019 o sea tenemos 696 millones presupuestados sin contenido presupuestario, tenemos que eliminarlos, como lo eliminó lo pongo en rojo, lo disminuyó entonces disminuyo el presupuesto 696 millones con eso mato digamos eso del año pasado pero los recursos yo no necesito entonces tengo que volverlos a presupuestar ya no como pre liquidación sino como ingreso del año, entonces ingreso nuevamente los 696.565.360 con toda la explicación que ya ustedes saben que es un préstamo el número operación, que son para instalarse micro medidores con una inversión de 696 millones al final de todo esto lo que adjunto es el acuerdo el Concejo donde ustedes aprobaron el presupuesto el oficio SM -131 la página 25 y les anexo también para que la Contraloría tenga la parte jurídica asegura el oficio 1673-2016 en la página siguiente de la 26 en adelante que es propiamente el contrato de préstamo el cual suscribieron el Alcalde junto con la Presidencia Ejecutiva de lo que es el IFAM, entonces básicamente el presupuesto son para dos obras una por 696 millones para la compra de los micro medidores y la otra de 155.999.700 que es prácticamente para lo que es el camino de la plata del INDER que el Alcalde ya les justificó.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales:** La primera pregunta es cuándo nos están presentando el proyecto de presupuesto, hoy no, entonces e ahí donde yo tengo esa incertidumbre, porque que la Contraloría nos diga y eso es lo que voy a leer y aquí lo dice la información solicitada deberá remitirse a través del sistema de información sobre planes y presupuestos SIP a más tardar el 12 de septiembre de 2019, los espacios etc..., pero la pregunta es cuándo ustedes la recibieron aquí veo que las notas tienen fecha 4 de septiembre entonces e ahí donde está la situación porque el Código Municipal establece fechas con respecto a los presupuestos extraordinarios, en el antiguo Código porque no tengo el actual dice que son tres días, entonces como se hace en esto y no es que uno esté en contra de la



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



comunidad, jamás yo voto a favor con total y absoluta transparencia, pero el tema es pasa eso y alguien porque las cosas quedan en el acta, ve que estamos incumpliendo un artículo del Código Municipal eso se llama prevaricato, cuando usted dicta actos contrarios a la ley y aquí el Código claramente dice los proyectos de presupuestos extraordinarios como es este caso o de modificaciones externas deberán presentarse con tres días de antelación al Consejo Municipal para ser aprobados, y el señor contador me lo acaba de decir hoy están presentando el proyecto, nos lo anunciaron en la Comisión de Hacienda pero nunca lo presentaron hasta hoy entonces es eso yo estoy leyendo la nota y la nota indica de que debe presentarse la información y habla del sistema de planes y presupuestos, me parece que ahí solo se meten presupuestos aprobados pero el asunto es esa verdad, eso como uno hace esta situación porque una nota de la Contraloría en esta situación no está por encima de una ley, eso yo si quiero que lo aclaren.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** Para aclarar varias cosas ingreso el 4 que es miércoles pero la nota del INDER se recibió hasta el día de ayer, porque ayer fue eso es más está en actas públicas ayer porque ayer fue la sesión de Junta Directiva, aquí van los recursos de un proyecto que Dinadeco se quitó y que tenemos en plan quinquenal y que ahorita INDER esta asumiendo la parte de Dinadeco para que el proyecto no se caiga para dos distritos cuyos síndicos yo creo que sí están acá, serían los distritos de La Suiza y Tuis es más ahí viene muy claro creo que es en la página 22 o 23 viene la nota, es más ahorita me acaban de llamar, ahorita contesté el teléfono, sobre un acuerdo que se tiene que aprobar, así hemos tenido que correr, yo me queje inclusive aquí sobre el tema los plazos pero les recuerdo una cosa compañeros con todo respeto, yo no voy a permitir que un sólo cinco se pierda para mí cantón, hay un antecedente clarísimo que a mí me sorprendió y les tocó a ustedes hacerlo fue aprobar un presupuesto un 23 de diciembre en un día, me llamaron en la mañana para decirme que sin acuerdo en la Asamblea Legislativa don Arturo imagínese usted sin acuerdo porque eso fue por transferencia especial de gobierno, sin acuerdo preparen el presupuesto, yo no sé si Allan se recuerda y tuve que decirles compañeros preparen el presupuesto y ese mismo día lo votamos y al otro día porque el viernes iban de vacaciones ya lo teníamos que tener que haber subido, entonces aquí yo creo que además de ese antecedente que claro que ese antecedente generará jurisprudencia y a mí por me sorprendió en su momento de poder hacer esto en un sólo día, aquí tenemos dos situaciones y como Allan se lo explicó la gente de la Contra, le preguntaron cuando tienen la próxima sesión para que lo presente y era hoy y dos sabíamos de que tenía que se irse lo del INDER y la semana pasada en la Junta Directiva no se tomó el acuerdo, el acuerdo quedó en firme ayer, entonces de ayer a hoy hemos corrido para que esos recursos no se pierdan porque tenemos dos asuntos que son aparte pero van juntos, sólo tenemos un extraordinario más que debe presentarse antes del 30 de septiembre que eso podría pasar muy bien con el camino, pero solo nos queda un presupuesto, entonces ahí tenemos que incluir lo que la Contraloría nos indica con respecto al tema de hidrómetros, entonces ustedes me entienden ya la ecuación y las variables que llevan, lo del camino se pudo haber presentado y se puede aprobar antes de la otra semana, no hay ningún problema, el problema aquí es que ya con eso nos agotamos los presupuestos, porque son tres presupuestos al año y como antecedente pues queda ese, aquí traigo las copias para que por favor me las puedan compartir. Entonces yo si quisiera respetuosamente decirles de que yo entiendo el tema de la normativa y yo me le acerqué ahorita a Josué y Arturo para explicarles esto, tenemos un antecedente y por lo que veo don Arturo porque ya



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



estamos en la ejecución de los recursos no hubo ningún problema, si la misma Contraloría es la que nos está indicando porque nosotros no tenemos ninguna carrera de que presupuesto se apruebe, es porque la Contraloría lo está pidiendo, porque caso aparte que tendría de malo que yo convoqué a una extraordinaria por ponerlo el viernes, lo puedo hacer por Código, pasa los 3 días y es el 13 es un día después, pero la Contra nos dice que lo subamos el 12 que es jueves, me entienden, no es un tema para nada antojadizo de nosotros y nosotros no le vemos porque tenemos que correr, yo supongo y aquí hago si aparte un supuesto que tiene que ver mucho el tema de la Contraloría porque para que ustedes se den cuenta la semana pasada ya se aprobaron 10 presupuestos, ya los presupuestos ordinarios se están aprobando y los que conocemos del área de desarrollo local de la Contra es como esta Muni, no es así como la más grande del mundo, entonces eso quiere decir que seguro ya se están adelantando porque van a tener que estar aprobando extraordinarios y ordinarios paralelamente y entonces me imagino que por ahí va el asunto pero por nosotros quiero que se entienda, nosotros no teníamos ningún problema porque yo cuando hablé con Allan dije sencillo convoco hoy a la extraordinaria el viernes y se cumple, pero ahí es donde está la nota esta que tiene que ver con los micro medidores y para cerrar se también que puede venir a ser una pregunta nosotros tenemos la orden de inicio ahora en octubre de los micro medidores pero los fondos con los que vamos a trabajar son con los propios de Acueducto entonces con eso no tendríamos ningún problema, ya de hechos se nos presentó el programa.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Voy a devolverme en algunos puntos que yo consideró medulares, ninguno de nosotros que estamos aquí puede obviar que en su debido momento el señor Alcalde expresó lo que estaba pasando con el asunto del dinero que el INDER había proyectado para ese camino y que una vez más aquí se hace el esfuerzo por tratar de sacar adelante una tarea que era específicamente de otra institución, como ocurrió cuando nosotros llegamos acá y estaban los proyectos del fondo de emergencia que el INDER loS dejaba un lado y que los funcionarios de esta Municipalidad teniendo una cantidad ya grande de proyectos se echaron encima esos proyectos más y lo sacaron adelante en este momento fue claro el señor Alcalde y manifestó las acciones que estaba llevando a cabo para que ese dinero no se perdiera y se pueda llevar al cumplimiento de arreglar ese camino, eso debe quedar muy claro para la ciudadanía y hablo en honor a la verdad. El otro punto cual es muy sencillo si ese documento hubiera ingresado el martes anterior o antes del martes anterior esto se hubiera conocido el martes pero la nota ingresa el miércoles, cuando nosotros en otras ocasiones tenemos alguna extraordinaria, lo que hacemos es que un documento de este ingresa y se hace una moción para que sean atendido en la extraordinaria pero no hubo extraordinaria, entonces la única posibilidad que hay para conocerlo era hoy y ya ahí ni los funcionarios, ni ninguno de nosotros como regidores podríamos decir porque no se hizo antes esa es una realidad a la que nos estamos enfrentando y el otro punto que todavía para mi es medular es que a la hora de dar mis documentos que eran los que Allan, me había cedido me dieron dos iguales y no tengo el segundo, porque en el en la nota del 4 de septiembre la Contraloría es muy clara e indica el acuerdo ya está porque el acuerdo el Concejo lo tomó y lo único que se tiene que hacer es indicar que también se conocieron y se asume lo que se indica aquí en los dos anexos, si nosotros hacemos eso que es lo que está pidiendo la Contraloría estaríamos facilitando para qué, para que ese proyecto se haga realidad, yo entiendo a don Arturo, pero es la Contraloría que está pidiendo que se



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



haga y no es un asunto que por lo menos yo lo veo así yo entiendo el Código, Arturo lo entiendo perfectamente, pero es algo muy simple es decir nada más que se aceptan los anexos que es lo que en su momento no estaban, entonces para mí no es algo así como tan serio, por lo menos en ese punto, esa es la primera parte yo no le veo a eso nada de extraordinario así lo veo yo y si mi perfección esta erróneo o equivocada para eso tenemos el Asesor Legal, que nos aclare si habrá algún conflicto al hacer llegar simple y sencillamente eso para que se pueda cumplir y que al final una comunidad sea beneficiada con un camino.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Es que yo veo en los documentos que habla del Presupuesto Extraordinario N°1, pero aquí veo en el documento que es el número 3, o sea no estamos aprobando un anexo, estamos aprobando un proyecto de presupuesto, entonces si fuera sólo anexos yo no veo ninguna discusión, pero estamos aprobando un nuevo presupuesto extraordinario porque tiene un diferente número verdad, entonces Presidenta me parece que ahí hay que tener cuidado en eso, yo si creo que lo correcto es que el abogado nos aclare esa situación y nadie en su situación va a estar con relación a oponerse a una comunidad pero hay un tema de legalidad, de la ley en ese sentido y la Contraloría, cuantas cosas no he visto yo de la Contraloría, un día dice una cosa y otro día dicen otra. Hace unos años aquí se dijo no pueden darle plata al Turrialba Fútbol Club y ahora yo he visto un resultado que dicen que si se le puede dar, vean como cambian situaciones entonces uno tiene que cuidarse porque como dijo don Fernando una vez cuando uno está ya en la reforma, los amigos no aparecen o cuando le piden a uno la plata por compensarlo nadie se va a acordar de uno, eso es lo que tiene que hacerlo y en eso si hay que tener cuidado y jamás y lo reiteró jamás es un tema de una comunidad, jamás nunca, pero es claridad en el proceso y es un tema de legalidad doña Vilma, el código lo dice y una nota de la Contraloría no va a estar por encima de la ley, pero que si me aclaren el tema porque la Presidenta dicen que son anexos, que se está votando un anexo o un presupuesto eso si me gustaría que me aclararan.

**Licdo. Allan Cedeño Vega – Contador:** Vamos a ver si me explico mejor el asunto es el siguiente son dos notas, yo traje solo dos que fue lo que me dio tiempo de sacar, hay una en la que se solicita la que dice que el plazo el 12 de septiembre lo que están pidiendo que se haga el 12 de septiembre es este documento, este no es el presupuesto, este es la liquidación de compromisos presupuestarios con el flujo de efectivo que están solicitando esa nota y la liquidación del presupuesto ajustada este es el que tiene que estará al 12 como ustedes ven en la otra nota dice “según lo conversado por vía telefónica por fin de continuar con el análisis del presupuesto aquí se equivocó ella, está actualmente revisando el 2-2009 este gobierno local se le solicita remitir la siguiente información indicar puntualmente si los recursos provenientes del préstamo con el IFAM por un monto de 696 millones para compra e instalación de hidrómetros en el acueducto municipal de Turrialba, fueron considerados por parte los ingresos totales del período 2018, es decir que los mismos se contemplaron ingresos reportados a la Liquidación presupuestaria del período 2018, eso más bien ya yo se lo respondí a ella razones concretas por la cual esta administración no ha a aplicado la fecha de este requerimiento de información señalado por la Contraloría general en el punto cuatro inciso B del oficio 7884 (DFOE-DL-0797) del 6 de junio de 2019, como se puede ver esta nota la enviaron en junio, entonces el presupuesto siguiente ellos pidieron hacerlo mediante un ajuste a un presupuesto, nosotros no podíamos hacer un presupuesto sólo para



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



esto porque tenemos derecho solamente a tres extraordinarios y teníamos lo del INDER además y otra cosilla andaba por ahí, entonces se decidió hacer el presupuesto tres porque el tres tiene que ser, recuerden que de acuerdo al Código Municipal los presupuestos extraordinarios no pueden el máximo de la fecha de presentación es al 30 de septiembre, entonces hoy estamos 10 días, este presupuesto se presenta hoy, este no es necesario que se apruebe hoy, este si se puede presentar hoy y quedar en acuerdo porque aquí me están diciendo, dice otros aspectos dice la información solicitada deberá remitirse a través del Sistema de Información a un máximo de dos días hábiles pero este no es el que habla de liquidación de compromisos, la liquidación de compromisos si y en este de hecho a lo que nos comprometimos fue a incluirlo en el presupuesto N° 3 porque no se ha hecho este ajuste entonces ellos están indicando que el ajuste no se ha hecho entonces él que habría aprobar hoy es ese, porque ese es el que hay que pasar antes del 12, el presupuesto podría ser darse por entregado hoy.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** Hagámoslo muy sencillo aprueben eso voy y el sábado si les parece nos podemos ver una hora antes, o el viernes a la 1 p.m., bueno quien sabe porque no sabemos la hora en que termina la visita el Presidente, yo por mi el jueves o viernes iniciar a las 2 con el presupuesto y después continuar o el sábado, o bien como ustedes gusten, el Código me tutela para convocar.

**Reg. Josué Obando Miranda:** Lo que pasa es que usted es la que dirige y yo respeto eso, lo que pasa es que hace ya rato yo había solicitado incluso usted hizo toda una alocución al tema cuando ya yo ya había pedido la palabra y después se la cede, o no se la sede si no el señor Arturo toma el micrófono y habla sin que se le seda la palabra, luego la vuelve a tomar usted, usted dice que sigo yo en el orden y la vuelve a tomar otra persona, entonces esas son las cosas que quedan y por eso mi reacción, entonces de todas maneras a mi todavía me quedan dudas y yo quiero escuchar al señor abogado por una cuestión de legalidad, porque entonces si lo que tenemos acá son dos documentos entonces no puede estar inmerso pero si está inmerso solamente un solo documento o sea eso lo que yo quiero establecer, eso lo que yo quiero porque al final como lo dijo ahora cuando lo dijo muy bien el señor Alcalde, cuando él se levantó y habló con nosotros acá al final él dijo que lo votáramos, pero es que si, si lo votamos al final los que incurrimos en error y estamos al margen de la ley somos nosotros, a él no es el que van a perseguir es a nosotros entonces yo antes de dar un voto que como dicen y lo hemos dicho estamos en los albores de una campaña política donde cualquier cosa va ser comidilla para otros que quieran sacar partido y entonces yo si tengo dudas de si realmente bajo el principio de legalidad corresponden a un solo documento o son dos documentos entonces aquí digamos yo quiero escuchar el criterio del señor abogado, ya escuché al señor contador que creo que ya el emitido su criterio lo tengo bien entendido pero entonces bajo ese principio de legalidad podríamos decir de que se puede aprobar parte de o son dos documentos aparte y por otro lado una de las preguntas que yo tenía era hacia la señora Presidenta Municipal por ni siquiera el señor Alcalde le enviste esa pregunta que yo le iba a hacer a usted señora Presidenta quiere decir que entonces si la Contraloría nos envía un documento entonces bajo el principio de legalidad debemos de aprobar lo que diga la Contraloría o lo que dice la ley a eso era lo que iba y por eso quería emitir el criterio de con anticipación precisamente porque a mi me quedan dudas si es un solo documento o son dos documentos, porque si el documento está inmerso aquí



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



en el presupuesto 3 y aprobamos parte de lo que hay aquí y se presenta como uno sólo me parece que no hay razón es un sólo documento pero entonces por eso quiero escuchar el criterio del señor abogado.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Disculpe don Josué a veces en el momento de estar escuchando uno y viendo las persona levantando la mano algo se le va porque uno no es perfecto pero lo que si tengo en mi mente claro es que el espacio para que el abogado se pueda referir esta y si efectivamente cuando yo estaba refiriéndome, e refiero a esta nota que ya fue un acuerdo que se aprobó y que sólo lo de los anexos que no es nada extraordinario y son dos documentos, si usted tiene este allí este es uno y luego aquí está el otro, entonces el que quedaría para el análisis posterior es este y el que se votaría hoy es el otro, que no es un presupuesto, ya entonces don Josué si tiene alguna otra duda la pregunta ya para darle el espacio.

**Reg. Josué Obando Miranda:** Creo que tal vez el error señora Presidenta fue que se nos habló del presupuesto 3 inicialmente, o sea creo que ahí fue donde radicó el error porque claro al presentarnos lógicamente yo unía estos dos como un sólo documento, entonces claro ahí es donde yo decía, vamos a incurrir en el error si es un sólo documento y al final se presenta como uno solo aprobar una parte y después otra, entonces esa era mi duda pero si son dos documentos así como usted lo menciona y como le entendí al señor Allan, entonces yo no veo ningún problema en la aprobación precisamente por la premura, porque como tiene que quedar claro de que no es en contra de nadie, ni en contra de lo que se vaya a hacer, si no ajo el principio de que ustedes saben dónde podemos ir a parar por una mala decisión o un mal acuerdo, entonces eso es precisamente lo que quería yo decir como dice el señor Alcalde que el 30 de abril podamos decir nosotros que salimos y no nos llevan.

**Reg. Walding Bermúdez Gamboa:** Compañeros esa decisión que tenemos que tomar el día de hoy, el sábado o el viernes, cuando se vaya a tomar, es muy importante con el tiempo recuerden ustedes que en diciembre, el 23 de diciembre de 2016 cuando este servidor iba a tomar un avión porque iba a salir del país, hubo una convocatoria, una sesión para aprobar 1500 millones de colones para la zona indígena, recuerdo muy bien y que muchas personas decían porque si no se perdían los 1500 millones de colones, hoy porque se por conocimiento de causa todo lo que ha costado estos 156 millones de colones que el INDER va a dar a la Municipalidad de Turrialba y que me escuche la comunidad de Tuis, para Tuis y que se corre el riesgo de perderse el recurso, se pierde el riesgo por perderse el recurso porqué, porque primero era Dinadeco y Dinadeco safó la tabla y ahí está el Presidente Ejecutivo que posiblemente lo van a despedir por muchas cosas, por decir cosas que no tenía que decir, pero también estamos hablando de que ustedes no saben de qué el INDER se hecho al hombro este proyecto que va para la comunidad de Tuis, que es el asfalto y un camino que fue aprobado la modificación presupuestal ayer a las 10 a.m., para que hoy cual fue el compromiso que dimos todos que fuera aprobado este presupuesto. Hoy día y por eso es lo que yo digo ya ustedes quieren perder el tiempo a que sea el día sábado que se apruebe y se pierda un día más yo le digo a ustedes sea viernes compañeros que lo podamos aprobar esto, para que no se pierdan, para que ojalá que el mismo viernes el acuerdo sea muy cortito y se mande y se envíe como tiene que enviarse la situación para que no se pierdan los recursos, yo salvo responsabilidad en el sentido que si



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



esos recursos se pierden, yo estaba en la mayor disposición de aprobarlos así como lo hicieron hace dos años y resto, ese 23 de diciembre por los 1500 millones de colones en Chirripó y yo siempre hago la salvedad y eso es lo que a mi me molesta la inconsistencia, lo que es bueno para la gansa, es bueno para el ganso, como puede ser posible que hace 2 años atrás todo mundo voto el mismo día, ni estaba todavía ni los recursos y hoy están los recursos acá y ya la gente dice no, no, no se pueden aprobar por ese tecnicismo yo no vote porque iba saliendo pero yo los recursos de las comunidades no los pongo en duda además no son recursos de esta municipalidad nada más es que vienen y se depositan a la Municipalidad para que la Municipalidad ejecute y se corren el riesgo de perderse, de hecho hay gente preguntando a que hora se aprueba esto entonces yo hago compañeros la misma situación o sea si estamos en un mismo caso como fue en el 2016 por 1.500 millones para la zona indígena, recursos de la Comisión Nacional de Emergencias que hace la diferencia o que es la diferencia de hoy, eso es lo que yo digo que es la diferencia si hace un tiempo atrás nadie dijo nada es lo mismo es voluntad compañeros, es voluntad se pueden perder los recursos yo le digo muy claro entonces que por lo menos yo no voy a llevar eso en mi conciencia si los recursos se pierden, entonces podría ser que se apruebe el día viernes y el mismo acuerdo se envíe por la hojita del fax o lo que sea directamente donde tiene que la administración mandarlo, si lo hacemos sábado se perdió ese día hábil entonces yo les digo señores que por mi fuera ojalá fuera el día viernes. Que quede en acta mis palabras.

**Lic. Carlos Javier Calvo:** Creo que aquí el meollo del asunto es el 104 del Código Municipal, el Código Municipal actual artículo 95 que nos habla de los tres días, sin embargo como primer punto ya nos aclararon que son dos documentos aparte que en cierta parte nos resuelve el asunto que se podría aprobar la liquidación de lo que ustedes nos hablan, por otra parte si queremos cumplir con el 104 me parece que podemos sesionar por acuerdo de ustedes el día que ustedes tomen a bien, sin embargo valorando de que ya se estaría un día extemporáneo porque leyendo la nota el plazo llegase el día jueves, si no me estoy equivocando, eso es como lo que les podría externar el acuerdo que ustedes tomen en sesionar y enviar el acuerdo.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Voy hacer clara con ustedes compañeros, no nos enfrasquemos en discusiones yo sé que todos tenemos derecho a hablar y expresar nuestros criterios, pero en este momento lo que se requiere es tomar la mejor decisión para poder avanzar.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado:** Vean con todo respeto yo creo que hoy demostramos el problema que a veces tenemos en la democracia costarricense a veces nos ahogamos en un vaso y ya tenemos un sistema bastante burocrático y a veces nosotros nos encanta hacerlo más todavía burocrático y lejos de eso ojalá pensar con el pensamiento del inn flow, de hacer procesos ágiles, que eliminar las grasas y ver cómo pero bueno, aparte de eso vean acabo de hablar con el asistente del Presidente Ejecutivo del INDER, él me dice que no hay ningún problema yo si quiero dejar manifiesto de que lo enviemos posteriormente nada más que eso dilatará la transferencia un poco de los recursos, son dos documentos aparte lo que si yo creo y lamento es que era un proyecto muy sencillo y yo de hecho tengo y se los dije yo puedo convocar ya el jueves en la mañana y con los que vengan esa potestad la tengo por código, no necesito ni siquiera pedirles permiso a ustedes que se presentan o no se presentan no es problema, más bien ustedes incumplirían



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



pero no se trata de eso o sea yo en primera instancia yo se lo dije a doña Vilma busquemos un acuerdo, yo sinceramente lo primero que les recomiendo es no comamos carbón, ni que nos lleven las ansias en este momento porque los que le inyectan carbón normalmente son personas que les interesa perdón la expresión pero un pito las comunidades, a mi sinceramente y lo puedo dar con toda fe, o sea a Julio Mora ese es el primero y el segundo atrás voy yo porque así es son los que nos ha tocado correr, Julio es el que ha estado ateniendo las llamadas, ya tuvo que ir a San José y uno dice bueno. Yo hoy le dije a la gente del INDER, yo creo que es algo tan sencillo y queda aprobado hoy, yo lo vi así y bueno es una lástima que no sea así que se tome el acuerdo ojalá que lo podamos hacer sencillo para enviarlo y remitir lunes y estaría dilatando también lastima la firma del convenio que también eso sí urge, primero se aprueba el presupuesto después el convenio, entonces nada más quería dejar eso ahí y procedan ustedes.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Yo creo que no podemos estar dando vueltas y vueltas sobre lo mismo si hay un elemento que es importante don Luis Fernando y es lo que siempre hemos tratado aquí, es cierto a usted le asiste el derecho y usted puede convocar a una sesión y cada uno de nosotros sería responsable si viene o no viene, porque si llegado el momento no está la cantidad de regidores que tienen que estar igual se queda sin aprobar, entonces eso no es el sentido la lógica, no es precisamente para eso dialogamos, para eso tratamos de ponernos de acuerdo y de encontrar una fecha que permita que se cumpla con todo y que los regidores puedan venir, entonces en ese sentido si escuchando ya al señor Alcalde que dice que si llega a tarde no va a haber problema la nota ya eso nos abre la posibilidad para que quede sábado, entiendo las inquietudes del Regidor Bermúdez, yo lo entiendo perfectamente pero con la respuesta que nos da esta dando el señor Alcalde eso nos quita un peso de encima, en el sentido de que no obligamos a la secretaria a tener una sesión extraordinaria extra, no a que los compañeros vengán síndicos y con todas las implicaciones que tiene para ello si es la mejor solución simple y sencillamente lo que tendríamos que hacer.

Ahora bien está el asunto de que este la sesión extraordinaria está para las 3:30 de la tarde del sábado, entonces sería primero dejar sin efecto el acuerdo y hacerle el cambio en el sentido de la hora, que cambiamos la hora de las 3:30 para las 3:00 de la tarde de la sesión del sábado 14 de septiembre.

**SE ACUERDA:**

Dejar sin efecto el acuerdo anterior de la hora de la convocatoria a la Sesión Extraordinaria del día sábado 14 de septiembre. Por lo tanto, se convoca a Sesión Extraordinaria el sábado 14 de septiembre a las 3:00 p.m., para la discusión y aprobación del Presupuesto Extraordinario N°3-2019. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**3. Presentación del Convenio con el Instituto de Desarrollo Rural y la Municipalidad de Turrialba.**

Por último precisamente por el asunto que ya el señor Alcalde habló del cambio de ese proyecto se requiere en autorizar al señor Alcalde para la firma del Convenio con el Instituto de Desarrollo Rural para la Ejecución conjunta del Proyecto Rehabilitación del Sistema de Drenaje y Mejoramiento de la Superficie de Ruedo de



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



los caminos C-03-05-005 y 03-05- 014, el cual se deja para conocimiento y aprobación en la próxima sesión.

**CONVENIO ESPECIFICO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER) Y LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: “REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE Y MEJORAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RUEDO DE LOS CAMINOS C-03-05-005 Y 03-05-014”**

Quienes suscriben, **Harys Regidor Barboza**, mayor, casado una vez, Politólogo y Máster en Diplomacia, vecino de San Antonio de Coronado, cédula de identidad N°: uno – mil veintiséis - cero quinientos ochenta y cinco, en su condición de **Presidente Ejecutivo** del Instituto de Desarrollo Rural, en adelante denominado “**Inder**”, con cédula de persona jurídica número cuatro – cero cero cero – cero cuarenta y dos mil ciento cuarenta y tres-once, según consta en el artículo segundo del Acta de la sesión ordinaria número 001-2018 del Consejo de Gobierno, celebrada el ocho de mayo del año dos mil dieciocho y **Luis Fernando León Alvarado**, mayor, casado una vez, Máster en Agronegocios y Desarrollo de Economía Rural, vecino de la Urbanización Alto Cruz de Turrialba, cédula de identidad N° tres-trescientos noventa y seis-cero cero trece, en condición de **Alcalde** de la Municipalidad de Turrialba con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de este ente municipal, cédula jurídica tres-cero catorce-cero cuarenta y dos cero ochenta y ocho, elegido popularmente para el periodo legal que inició el 1 de mayo del dos mil dieciséis y que concluirá el treinta de abril del dos mil veinte, según resolución de declaratoria de Elección N°1310-E11-2016 de las diez horas treinta y cinco minutos del veinticinco de febrero de dos mil dieciséis, nombramiento publicado al Alcance Digital N°69 a la Gaceta N°86 del jueves 05 de mayo del 2016, en adelante denominada “**La Municipalidad de Turrialba**”, convenimos en celebrar el presente **Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Desarrollo Rural (Inder) y la Municipalidad de Turrialba** para realizar el proyecto denominado: “**Rehabilitación del sistema de drenaje y mejoramiento de la superficie de ruedo de los camino C-03-05-005 y 03-05-014**”, el cual se regirá por la normativa que regula la materia y por las siguientes cláusulas:

**CONSIDERANDO**

1. Que entre **INDER y la MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA** existe un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, suscrito en setiembre del 2009, mediante el cual ambas instituciones están conscientes del enorme beneficio que para el Cantón de Turrialba puede derivar de este Convenio, por medio de la construcción de obras, de caminos y/o puentes para garantizar la accesibilidad a los asentamientos e internamente acceder a las parcelas, y mejorar la calidad de las tierras y procurar el acceso de la población a los servicios para la producción, redundando esto en el mejoramiento de la calidad de vida de la población para un desarrollo rural integral .
2. Que la Ley de Tierras y Colonización, Ley N°2825, del 14 de octubre de 1961, es clara en su artículo 70, al indicar que: “El Instituto, los Ministerios de Obras Públicas, Salubridad y Educación preferentemente, la Caja Costarricense de Seguro Social,



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Municipalidades y demás Instituciones Autónomas afines, quedan facultadas para completar las dotaciones de tierras con la construcción de obras, riego, saneamiento, asistencia médica, centros hospitalarios, vivienda, educación y otros servicios comunes”.

3. Que el Artículo 15, de la Ley de Transformación del IDA en el INDER, Ley No.9036 del 29 de mayo de 2012, señala: “El Instituto de Desarrollo Rural” tendrá las siguientes funciones: “... n) Gestionar ante los organismos competentes, la creación de infraestructura y el establecimiento de los servicios públicos necesarios para impulsar el desarrollo rural, sin perjuicio de que el instituto pueda realizar estas obras con recursos propios”.
4. Que las entidades se encuentran unidas por intereses y objetivos comunes, en el campo del desarrollo económico y social del país, con especial relación en la dotación a las poblaciones rurales de los medios para su desarrollo, entre ellos las estrategias de promoción, capacitación, ejecución y financiamiento de diversos proyectos, construcción, reparación y mantenimiento de obras de infraestructura rural básica, obras y actividades en temas de interés común para ambas instituciones, relacionadas con la producción agropecuaria y agroindustrial, agroturismo y el desarrollo integral de los territorios rurales y en asentamientos del INDER; por lo que acuerdan unir esfuerzos en procura de mejorar el acceso a la producción y la calidad de vida de los pobladores de los territorios rurales.

**POR TANTO**

Fundamentados en las anteriores consideraciones, el **Inder** y la **Municipalidad de Turrialba** acuerdan suscribir el presente Convenio Especifico para ejecutar el proyecto denominado: “**REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE Y MEJORAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RUEDO DE LOS CAMINOS C-03-05-005 Y 03-05-014**”, que se registrá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: DEL OBJETO**

El presente convenio específico tiene por objeto la **rehabilitación del sistema de drenaje y el mejoramiento de 1.65 km de superficie de ruedo de los caminos C-03-05-005 y 03-05-014**, según el cronograma de actividades del **Anexo N°1**.

**SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

Para la ejecución del objeto de este convenio, la **Municipalidad de Turrialba** aportará una contrapartida de **¢376.412.501** (treientos setenta y seis millones cuatrocientos doce mil quinientos un colones 00/100) de los cuales el Comité de Caminos aportará la suma de **¢24.300.000** (veinticuatro millones trescientos mil colones con 00/100) y el **Inder** aportará una suma de **¢155.999.700** (ciento cincuenta y cinco millones novecientos noventa y nueve mil setecientos colones con 00/100) y el **Ver Anexo N°2**.

El **Inder**, por medio de la **Ing. Laura Mora Díaz**, Asesora Territorial y la **Municipalidad de Turrialba**, por medio del **Ing. Julio César Mora Solano**, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial del ente municipal, coordinarán la programación y fiscalización de las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del presente convenio (**Ver Anexo N°3**).



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**TERCERA: RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES**

**Responsabilidades de la Municipalidad de Turrialba:** Bajo el marco de este convenio específico, la Municipalidad se compromete a:

1. No utilizar los recursos transferidos en obras y/o situaciones diferentes a las pactadas en el objeto del presente convenio.
2. La Municipalidad de Turrialba pondrá a disposición la cuenta corriente **Nº 001-48218-9 del Banco de Costa Rica** (IBAN: CR94015201001048421891) en forma exclusiva, para el depósito y administración de los recursos que el Inder transfiera para ejecutar el objeto de este proyecto, la que deberá ser independiente de otras cuentas que administre la Municipalidad. Los intereses que generen los recursos transferidos a dicha cuenta corriente formarán parte del fondo, pero no podrán ser utilizados sin previo acuerdo de las partes. Este dinero no podrá entrar o ingresar a fondos de Caja Única del Estado, por ser recursos provenientes del Inder.
3. A asumir una contrapartida por un monto de **₡376.412.501,00.**
4. A presentar, en un plazo no mayor a un mes después de transferidos los recursos, el cronograma de actividades del Anexo N°1, actualizado.
5. A aportar el personal profesional, técnico y operativo necesario para el logro del objetivo del presente convenio.
6. A aportar la maquinaria, materiales y mano de obra requeridos para la construcción del proyecto aquí convenido.
7. A gestionar, proveer y tramitar todo lo relativo a la obtención de los permisos necesarios y demás requisitos requeridos para la correcta ejecución de las obras.
8. A reembolsar al Inder en la cuenta Número 100-01-000-019735-0 del Banco Nacional de Costa Rica, la suma de dinero que no haya sido utilizada en la obra, más los intereses generados en esta cuenta, durante el periodo del proyecto.
9. A cumplir con los informes, técnicos y financieros, parciales y finales y otros requisitos establecidos en el Reglamento para Realizar Transferencias de Fondos Públicos del Inder, según el acuerdo tomado por la Junta Directiva en el artículo N° 3 de la Sesión Ordinaria 21, celebrada el 5 de junio de 2017.

**RESPONSABILIDADES DEL INDER:** Por su parte el Inder se compromete a:

1. Finalizada la obra, el representante de la Oficina Subregional de Turrialba procederá a levantar un acta de recibo de la obra junto con el representante municipal, preferiblemente en compañía de un profesional en la materia, en la que conste la finalización del proyecto.
2. Tramitar el Convenio de Finiquito una vez recibida el acta de recibo de la obra y el informe técnico y de liquidación presupuestaria emitido por la Municipalidad, aprobado por el Concejo Municipal y el recibo de depósito de intereses y de saldo, a favor del Inder, en caso de existir, que aporte la Municipalidad.
3. La Oficina Subregional de Turrialba debe coordinar con la Municipalidad de Turrialba la firma de los documentos que corresponden a: firma de este Convenio Específico, la entrega del informe técnico y de la liquidación de la obra, así como la firma del Convenio de finiquito.

**CUARTA: VIGENCIA**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Para el cumplimiento del objeto de este convenio específico se contará con un período de sesenta y un semanas a partir de su firma, prorrogable, por una única vez, hasta por nueve semanas adicionales, por acuerdo de los coordinadores, solicitándolo con un mes de antelación a su vencimiento, por escrito.

De concluirse anticipadamente o no renovarse el presente convenio específico, las actividades que se estén ejecutando, continuarán desarrollándose hasta su completa culminación.

**QUINTA: SOLUCION DE DIVERGENCIAS**

En caso de que se presenten divergencias en la ejecución de las actividades programadas para el cumplimiento del presente convenio específico, las mismas deberán ser resueltas por los coordinadores de las entidades signatarias, en caso de no existir acuerdo deberán resolver los respectivos jerarcas.

**SEXTA: INCUMPLIMIENTO.**

Si una de las partes incumpliera alguna de las cláusulas de este convenio específico, se cuenta con la facultad para resolverlo unilateralmente, previa comunicación por escrito, con las responsabilidades que de ello deriven, de conformidad con lo establecido por la Ley General de la Administración Pública.

En todo caso, las partes se reservan el derecho de dar por concluido el convenio específico, por razón de caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite continuar con el mismo, lo cual hará de conocimiento de inmediato de la otra parte luego de ocurrido el hecho, con ocho días naturales de antelación, de ser posible.

**SEPTIMA: EJECUCIÓN Y ACTUALIZACIÓN**

Le corresponde a la Municipalidad de Turrialba la ejecución de este proyecto, según el Cronograma de Actividades del Anexo N°1. Cada entidad se hará responsable de los funcionarios que asigne para ejecutar las labores propios de este convenio, acogiéndose a la normativa jurídica que regula lo referente a la responsabilidad civil relacionada con lesiones o muerte que puedan ocurrir a funcionarios o terceros, durante la ejecución del presente convenio específico.

Igualmente, en forma conjunta, se diseñará, implementará y dará seguimiento a mecanismos de control interno que aseguren la transparencia en la ejecución de los recursos, conforme a los términos y a la naturaleza del presente convenio específico.

Ninguna de las partes podrá incurrir en gastos derivados de actividades no contempladas en este convenio, ni en los acuerdos derivados de éste, y de así hacerlo será responsable por los mismos.

**OCTAVA: ESTIMACIÓN**

El presente convenio específico no crea relación financiera, o de empleo, entre ambas instituciones y se estima para efectos fiscales en la suma de **₡155.999.700** (ciento cincuenta y cinco millones novecientos noventa y nueve mil setecientos colones con 00/100) encontrándose los compromisos adquiridos por cada parte dentro de sus respectivas actividades ordinarias



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Este convenio específico está exento del pago de especies fiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 14, inciso e) de la Ley de Transformación del IDA en el Inder, N°9036 y en el inciso l) del artículo 2 de la Ley Reguladora de Todas las Exoneraciones Vigentes, su Derogatoria y sus Excepciones, N°7293.

**NOVENA: RESTRICCIONES**

Ninguna de las partes podrá modificar el destino y uso de los aportes económicos establecidos en este convenio.

**DECIMA: DOCUMENTOS INTEGRANTES**

Es parte integral de este convenio específico la documentación incorporada en el expediente conformado para la ejecución del proyecto aquí convenido.

**DÉCIMA PRIMERA: NORMAS SUPLETORIAS**

En lo no previsto expresamente en el presente convenio específico, regirá supletoriamente la normativa interna del Inder y de la Municipalidad, las leyes aplicables y los principios generales que rigen el ordenamiento jurídico administrativo.

Forman parte integral del presente Convenio: el Código Municipal (No.7794), Ley General de la Administración Pública N°6227, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República N.º 7428, Ley de la Contratación Administrativa No. 7494, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria N°8114, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N°8131, Ley General de Control Interno N°8292, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública No. 8422, Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal N°9329, Ley de Transformación del IDA en el Inder N°9036, Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública N°R-CO-44-2007, Manual de Procedimientos para Modificación Presupuestaria del Inder y la Municipalidad. Reglamento para realizar transferencias de fondos públicos, aprobado por la Junta Directiva del Inder en el artículo N°3 de la sesión ordinaria 21, celebrada el 5 de junio de 2017 y la "Modificación al artículo 23 (sobre la liquidación a presentar por parte del receptor), de este Reglamento, aprobado por la Junta Directiva del Inder en el artículo N°4 de la sesión ordinaria 40, celebrada el 30 de octubre de 2017.

**DÉCIMA SEGUNDA: BENEFICIOS PATRIMONIALES**

Las partes se comprometen a que los fondos de beneficio patrimonial, que son transferidos por parte del Inder a la Municipalidad, no favorecerán, directa ni indirectamente, ni en su carácter personal, a ningún funcionario de ninguna de las dos entidades participantes.

**DÉCIMA TERCERA: APROBACIÓN**

Este convenio específico se aprueba mediante acuerdo tomado por la Junta Directiva del Instituto de Desarrollo Rural en el artículo **N°XX de la Sesión Ordinaria N°XX-2019 del XX de XXXXX del 2019** y mediante acuerdo del Concejo Municipal de la Municipalidad de Turrialba, tomado en el Artículo XX de la Sesión N°XXXX-2019 del XX de XXXXXXX del 2019.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Leído el presente convenio específico, y conscientes las partes de los alcances que éste conlleva, las mismas se manifiestan conformes y firman en la ciudad de San José, Moravia, a las \_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del año dos mil diecinueve.

**Lic. Harys Regidor Barboza,**  
**Presidente Ejecutivo Inder**

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado,**  
**Alcalde Municipalidad Turrialba**

**Aut. Lic. Ramón Luis Montero Sojo, M. Sc.**  
**Abogado, Asuntos Jurídicos Región Central**

**4. Presentación y Lectura del Plan Operativo Anual para el Presupuesto Extraordinario N°3 – 2019.**

**La Licda. Lucrecia Esquivel Aguilar:** Procede a dar lectura y explicación del Plan Operativo Anual del Presupuesto Extraordinario N°3-2019, el cual es muy sencillo porque ya lo explicó el señor Alcalde y Allan, es solamente hacer cambios o eliminar una meta, crear otra e incorporar lo del INDER, entonces el programa que se ve afectado con este presupuesto N° 3, el propio el programa III precisamente donde vamos eliminar la meta número 7, esta meta número 7 fue creada en el ordinario es una meta que viene del ordinario donde teníamos la mejoración de acueducto municipal y era la instalación de 6 mil hidrómetro mediante presupuesto extraordinario 3, acá decimos que se elimina esta meta y se crea la meta número 75 que la vemos en la parte de abajo, esta queda en cero, estamos liquidando esta meta número 7 y estamos creando la meta número 75, que dice compra e instalación de 6000 hidrómetros y las mejoras al sistema de acueductos se rebaja monto pre liquidados de la operación crediticia con el IFAM incluido en el mes de septiembre del 2018 para el presupuesto ordinario 2019 y es la meta número 7, ahí y se los explicó bastante para que ustedes no tengan problema a la hora de analizarlo este monto es por 696.565.360 y lo tenemos para el segundo semestre de este año, luego el tema de los recursos procedentes del INDER le estamos creando la meta número 76 al presupuesto ordinario 2019 por 155.999.700 y la meta es se presupuestan recursos transferidos por el INDER de acuerdo a oficio OTTU669-2019 recibido el 9 de septiembre los cuales serán utilizados para el proyecto rehabilitación del sistema de drenaje y mejoramiento de la superficie de ruedo en los caminos C 0605005 y 0305014 del distrito de Tuis de Turrialba, y tenemos como funcionario responsable de esta meta al ingeniero Julio Mora y es es por 155.999 .700 para el segundo semestre, entonces como podemos observar es un plan operativo pequeño, pequeño en líneas pero muy importante porque son recursos que vamos a utilizar en proyectos para nuestra comunidad, eso es lo que nos convoca hoy aquí, yo creo que todos de alguna manera pues éste corremos un poquito pero cuando se trata de llevarle recursos a las comunidades yo creo que que cualquier sacrificio vale la pena.

**SE ACUERDA:**

Dispensar del trámite de Comisión. Se da por recibido el Plan Operativo Anual del Presupuesto Extraordinario N° 3-2019. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votan las Reg. Elizabeth Bermúdez y la Reg. Katty)



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Rodríguez en lugar del Reg. Arturo Rodríguez y el Reg. Walding Bermúdez que no se encontraban en su curul).

**ARTICULO TERCERO**  
**CORRESPONDENCIA**

- 1. Nota suscrita por el señor José Ángel Coto, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 26 de agosto del 2019.**

Acceso a los propietarios de la Silvia, solicitamos si el camino es o no público.

**SE ACUERDA:**

Que se le traslade la nota al Alcalde para que a través de la Junta Vial Cantonal den la respuesta a la solicitud de la nota de don José Ángel Coto

- 2. Oficio suscrito por el señor José Heiner Saborío, Encargado de Patentes, dirigido al Concejo Municipal de fecha 28 de agosto del 2019.**

Sobre criterio del Departamento Legal de la Municipalidad de Turrialba sobre la solicitud de patente temporal que realizó la División Comercial del CATIE para la feria a realizarse los días 28 y 29 de abril del 2012. En Oficio DSJ-4229-2012 nos indica: Conforme a la documentación que consta en el Expediente remitido y el análisis de la solicitud de Patentes de Licores Temporales conforme a la declaración jurada rendida por el representante legal, se ubicara en el Centro de Investigación y no en el Centro de Enseñanza, por lo cual no incumple con lo establecido en el art. 14 del Reglamento a la Ley de Licores, por tanto podría ser autoriza la patente temporal de licores en un centro de investigación y zona comercial.

**Se da por conocido.**

- 3. Nota suscrita por el señor Agente José Roses Solís, Jefe Distrital Delegación Policial de Turrialba, dirigida al Departamento de Patentes, Ministerio de Salud, Concejo Municipal y Alcaldía Municipal, de fecha 29 de agosto del 2019.**

Bar Laroche incumple con el cierre permitido por Ley.

**Se da por conocido.**

- 4. Nota Agente José Roses Solís, Jefe Distrital Delegación Policial de Turrialba, dirigida al Departamento de Patentes, Ministerio de Salud, Concejo Municipal y Alcaldía Municipal de fecha 29 de agosto del 2019.**

Bar y Restaurante La Garza, incumple con el cierre permito por Ley.

**Se da por conocido.**

- 5. Nota suscrita por el señor Agente José Roses Solís, Jefe Distrital Delegación Policial de Turrialba, dirigida al Departamento de Patentes, Ministerio de Salud, Concejo Municipal y Alcaldía Municipal, de fecha 29 de agosto del 2019**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Licorera de Grano de Oro, riña entre dos hombres. Se le indica al administrador Jairo Obando Corrales, que en ese lugar no tiene que haber nadie consumiendo licor, por lo que se procederá con el informe a las autoridades competentes

**Se da por conocido.**

**6. Oficio suscrito por la Arq. Diana Jiménez, Acueducto Municipal, dirigida a la señora Mirania Rojas, con copia al Concejo Municipal de fecha 30 de agosto del 2019.**

Respuesta en incumplimiento al acuerdo del Concejo Municipal oficio SM-798-2019, art. 4, inciso 3 en el cual se me solicita dar respuesta a su nota. Me permito indicarles que hasta tanto no contemos con datos de aforos históricos no sería posible darle la respuesta positiva, por lo tanto, se necesitará evaluar el comportamiento de los sistemas de abastecimiento durante los próximos 6 meses.

**Se da por conocido.**

**SE ACUERDA:**

Aprobar la correspondencia en la forma presentada. Transcribese cada nota a quien se indica. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Vota la Reg. Flora Solano en lugar del Reg. Rodolfo Brenes que no se encuentra en su curul)

**ARTICULO CUARTO**

**Informes de la Presidencia – Reg. Vilma Mora Jiménez.**

**1. Nota firmada por el funcionario José Heiner Saborío Ramírez – Encargado de Patentes, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 10 de setiembre del 2019.**

Para su conocimiento y fines correspondientes la Oficina de Patentes presenta la siguiente solicitud de Licencia Temporal para la Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico.

**Primero:** la solicitud es presentada por la A.D.I de Aquiares de Santa Rosa cedula Jurídica 3002146376, representante legal Israel Obando Cartín Número de Cedula 302010654

**Segundo:** La apertura del Expediente se realizó el día 07 de Agosto 2019 y se completó el día 10 de Setiembre 2019, donde se solicita UNA licencia para el expendio de bebidas con contenido Alcohólico, la cual será Explotada en LA SEGUNDA FERIA NACIONAL DEL CAFÉ AQUIARES 2019, que se realizara el próximo Aquiares Centros, y llevara a cabo los días 22-27-28 y 29 de Setiembre 2019.

**Tercero:** el Expediente cuenta con todos los requisitos solicitado en el artículo 21 del Reglamento de la Municipalidad de Turrialba sobre la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico Ley 9047.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Cuarto:** Según como lo establece el artículo 18 del Reglamento de la Municipalidad de Turrialba sobre la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico Ley 9047. “En caso de las licencias temporales la tramitación y aprobación, queda a cargo del Departamento de Patentes, pero el otorgamiento, la revocación y sanciones solo lo podrá realizar el Concejo Municipal.

**POR LO TANTO,** de acuerdo a lo anterior, la solicitud de Licencia Temporal cumple con todo el requisito solicitado, por lo que se traslada al Concejo Municipal para su respectivo otorgamiento.

**SE ACUERDA:**

Autorizar al Departamento de Patentes de la Municipalidad de Turrialba, para que le conceda a la Asociación de Desarrollo de Aquiares de Santa Rosa, una licencia temporal para el expendio y comercialización de bebidas con contenido alcohólico la cual será explotada del 22 al 29 de setiembre del 2019, en la Segunda Feria Nacional del Café Aquiares 2019.

Notificar este acuerdo al señor Alcalde, al Inspector de Licores y al Jefe de la Delegación Policial de Turrialba, para que sean vigilantes del horario y la no permanencia de menores en la instalación donde va a estar el consumo de licor, en el momento que haya una verificación que eso se da, que procedan de forma inmediata a cancelar el permiso de venta de licor temporal. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votan los Regidores. Elizabeth Bermúdez, Alexander Monge, Esther Brenes y Flora Solano en lugar de los Regidores Arturo Rodríguez, Flor María Valverde, Josué Obando y Rodolfo Brenes)

**Sind. Efraín Arias Álvarez:** Lo único que quería es ojalá se rinda un informe de esas ferias en Aquiares, es muy importante, es lo único que pido, que al final de la feria se rinda un informe de lo económico porque hay cositas que uno no está claro.

**Reg. Vilma Mora Jiménez:** Es una recomendación que nosotros podemos hacer a ellos que si lo estiman pertinente puedan rendir cuentas en el Concejo Municipal.

- 2. Nota suscrita por la señor Noemy Chaves Pérez – Secretaria del Concejo Municipal dirigida al Concejo Municipal y a Luis Fernando León Alvarado, de fecha 09 de de septiembre del 2019.**

Con todo respeto reciban un cordial saludo de mi parte la presente tiene como objetivo solicitarles concederme 4 días de vacaciones comprendidos del martes 10 al viernes 13 de septiembre de 2019.

Agradezco la atención a la presente y quedo a la espera de su respuesta.

**SE ACUERDA:**

Solicitar al Departamento de Recursos Humanos el nombramiento de la persona que sustituye durante los días del 10 al 13 de septiembre a la señora Noemy Chaves Pérez – Secretaria del Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**3. Oficio sin número suscrito Rosibel Andrade Abarca – Secretaria de la Asociación de Desarrollo de Tayutic, dirigida al Consejo Municipal de fecha 10 de setiembre del 2019.**

Reciban ustedes un cordial saludo de parte de la Asociación de Desarrollo Integral de Tayutic.

Por medio de la presente nos dirigimos a ustedes con todo respeto para así solicitarles el apoyo través de la Federación y contar con la ayuda de la topógrafa Señora(ta) Gabriela Lacayo para realizar las medidas correspondientes del Campo Santo del Cementerio de nuestra comunidad Tayutic ubicado al frente de la entrada de Dulce Nombre agradeciendo todo el aporte que nos puedan brindar.

**SE ACUERDA:**

Solicitarle a la Federación de Municipalidades de Cartago la posibilidad de colaborar con la comunidad de Tayutic brindándole el apoyo con la Ing. Gabriela Lacayo. Trasladar la solicitud a la Federación de Municipalidades de Cartago. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Vota la Reg. Flora Solano en lugar del Reg. Rodolfo Brenes)

**4. Oficio sin número suscrito por Luis Fernando Ramos Ovares, Comunicador vecinos Barrio Cedros de Turrialba, dirigida al Consejo Municipal de fecha 28 de agosto del 2019.**

En mi condición de ciudadano y vecino del Barrio Cedros en Turrialba. Solicito información sobre los hechos que a continuación le expongo:

Hace aproximadamente 7 u 8 meses, se realizó una tala de árboles en la plaza de deportes de nuestra comunidad barrio Cedros en Turrialba, donde participaron funcionarios municipales, así como personal de otras instituciones públicas y grupos organizados.

Según consulta realizada al Concejo Municipal de Turrialba ente responsable de otorgar permisos para una labor como la realizada en nuestra cancha de fútbol (Tala de árboles) no existe ningún acuerdo, ni permiso otorgado por el gobierno local para realizar la corta de árboles en la plaza de Cedros cuya administración actualmente es responsabilidad de la municipalidad.

No obstante, al haber participado en la tala de árboles personal de la municipalidad, así como de otras instituciones incluyendo fuerzas vivas de la comunidad, lo correcto es que se emita un acto administrativo para otorgar el permiso para realizar este trabajo.

En lo que concierne a la corta de árboles de la plaza de mi comunidad, la malla perimetral que protegía la instalación, la misma fue totalmente destruida en el perímetro frontal, causando un grave perjuicio no solo por el daño material a la instalación, sino a la integridad de las personas, por el peligro y el riesgo latente e inminente que ocasionan a la seguridad de los ciudadanos, ya que la malla justamente se construyó para brindar seguridad a los usuarios.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Ante la importancia y la gravedad de los hechos expuestos, y por ser un trabajo en una instalación administrada por la Municipalidad de Turrialba, solicito de manera respetuosa se me entregue la siguiente información:

Copia certificada del acto administrativo que se emitió, así como del permiso para la corta de los árboles en la plaza de Cedros.

Copia certificada de los estudios ambientales realizados, así como los permisos otorgados para ejecutar la tala de árboles.

Copia del documento certificado con la motivación y el fundamento técnico para realizar esta labor de talar los árboles.

Copia del documento certificado donde se indique el nombre de los entes que, intervinieron, solicitaron, y que además hicieron la recomendación técnica ambiental para talar estos árboles.

Copia certificada de la orden de trabajo que se emitió por parte de la Municipalidad para realizar la labor citada.

Nombre del encargado responsable de supervisar los trabajos por parte de la Municipalidad de Turrialba.

Lista de los nombres de las instituciones, grupos, organizaciones y empresas que participaron en el trabajo, así como del documento con la solicitud realizada para que intervinieran.

Los vecinos pudimos observar a personal de ICE con maquinaria pesada trabajando en esta labor. Al ser un trabajo planificado, coordinado y programado con antelación. Solicito copia certificada del documento solicitando también la participación del ICE en esta labor.

Según consta en actas, el Concejo Municipal indica que, de haber algún daño a la infraestructura del inmueble por la realización del trabajo de marras, la Municipalidad de Turrialba asumiría el costo de la reparación, y ya han pasado más de 8 meses, aún no hay reparación del daño, y el peligro se mantiene latente para los vecinos.

En mi condición de vecino, y en el derecho que me asiste a la fiscalización ciudadana, y basado en el tiempo de casi 8 meses en que han mantenido un área recreativa y de vital beneficio para la salud física y mental de los vecinos del barrio Cedros con un daño severo, solicito a la Municipalidad de Turrialba lo siguiente:

**1. Realizar las gestiones pertinentes para que un corto período de tiempo, (ojalá no mayor a tres meses), se comprometa a reparar el grave daño ocasionado a la instalación de la plaza de deportes del barrio Cedros, y que, además, realice una investigación interna para determinar si hubo alguna negligencia, impericia o incumplimiento de deberes por parte de los encargados de realizar el trabajo, incluyendo la posibilidad de abrir un proceso administrativo si fuese del caso, dado que es un daño grande y que además son fondos e instalaciones públicas. (Solicito respuesta a esta petición ciudadana).**

Con el mayor respeto considero, que es una irresponsabilidad y una desconsideración para con los ciudadanos que pagamos impuestos, dañar una



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



instalación deportiva vital y de tanto beneficio para la comunidad y dejarla abandonada, sin reparar el daño ocasionado poniendo así, en serio riesgo la seguridad de los usuarios, entre ellos, niños, adultos, adultos mayores y familias en general.

**SE ACUERDA:**

Trasladar la solicitud del señor ciudadano Luis Fernando Ramos al señor Alcalde Municipal para su pronta respuesta. Enviar copia al Lic. Carlos Calvo – Asesor del Concejo Municipal para que dé seguimiento a la misma. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Vota la Reg. Katty Rodríguez en lugar del Reg. Walding Bermúdez que no se encuentra en su curul).

**5. Oficio sin número suscrito por el Lic. Abago Sales-Equipo de Asesoría Comercial, dirigida al Consejo Municipal de fecha 30 de agosto del 2019.**

Hemos estado apoyando a entidades en el cumplimiento de la Directriz 019-MP-MICITT, emitida por Casa Presidencial, de **carácter obligatorio** para las entidades de la Administración Central y con instrucción también para la Administración Descentralizada.

Esta directriz establece una serie de objetivos muy concretos para las instituciones de cara al próximo año, todas ellas en torno a procesos de transformación digital, definiendo además metas o indicadores puntuales para medir el logro de los retos planteados **antes de finalizar el 2010**.

En Abaqo.tech estamos comprometidos con la **Estrategia de Digitalización**, pues es la esencia de nuestros servicios, lo cual se evidencia en las soluciones que entregamos para hacer frente al cumplimiento de los objetivos plasmados en esta directriz.

Nos gustaría tener un acercamiento con usted y los interesados en su institución, para interpretar la directriz, escuchar y plantear propuestas que en corto y mediano plazo le permitan **resolver y avanzar ágilmente**, pero dando pasos firmes que permitan avanzar también a largo plazo.

¿Coordinamos una visita? Sería una conversación de unas 2 horas con nuestro Arquitecto de Soluciones en las oficinas de Municipalidad de Turrialba para identificar una **ruta de acción** en su estrategia de digitalización y cumplimiento de la directriz.

Será un gusto brindarle nuestro apoyo.

**SE ACUERDA:**

Trasladar esta información al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**6. Oficio sin número suscrito por Wendy Loría Quirós, dirigida al Consejo Municipal de fecha 03 de setiembre del 2019**

Reciban un cordial saludo de sus servidores: Wendy Loria Quirós y Alexander Vargas Ramos, propietarios de ELOHIM una pequeña empresa dedicada a dar Eventos Tipo Feria, en esta ocasión nos acercamos a ustedes para solicitarles nos den la oportunidad para estar en el Parque Quesada Casal, los días 14 y 15 de Septiembre, para lo cual estaríamos dispuestos a dar una colaboración de 100.000 colones para la Institución benéfica de nuestro cantón que usted consideren adecuada.

Ya que ELOHIM da trabajo a varios Turrialbeños y debido a la crisis a nivel nacional, las pequeñas empresas estamos atravesando momentos muy difíciles y necesitamos que en estas fechas festivas se nos dé la oportunidad de participar, para así poder dar trabajo a dichas personas para que estas puedan solventar su necesidad económica, así sea solo por días.

Por eso acudimos al Consejo Municipal, para que nos ayude.

Como una pequeña empresa seria, nos comprometemos a hacernos responsables del orden y la limpieza de donde estaríamos...

Con un cordial saludo me despido, les doy las gracias de ante mano por la atención y la ayuda que nos puedan brindar.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Yo les recuerdo que ya ha sido reiterativo que este Concejo Municipal, manifieste que por razón de la afluencia a la cantidad de personas en los actos cívicos no se han dado permisos de esta índole en el parque y de hecho hay un dictamen de la Comisión de Cultura más bien y le aprovecho para recordar a la don Luis Fernando, que él lo tenga presente llevar a cabo las coordinaciones con Fuerza Pública precisamente para evitar el hecho de que personas foráneas vengan en esos momentos en que se está en las celebraciones de las fiestas patrias a vender productos en el parque, por lo tanto si ya eso está y nosotros aprobamos el dictamen, sería ilógico decir que vamos a aprobar esto, sin embargo yo vuelvo a decirle ya está el dictamen, el dictamen dice que no se presta el parque, entonces en ese sentido si alguno dice que si levante la mano.

**SE ACUERDA:**

Se rechaza la solicitud de la señora Wendy Loría con respecto al préstamo del parque por motivo de las Fiestas Patrias y según lo establecido en el Dictamen de Comisión de Cultura. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**7. Oficio N° ATFMC-021-2019, suscrito por la Ing. Gabriela Lacayo Zelaya - Área Topografía, Federación de Municipalidades, dirigida al Consejo Municipal de fecha 03 de setiembre del 2019.**

Sírvase la presente para extenderles un cordial saludo, la presente es, en relación al oficio N°SM-897-2019, recibido el día 03 setiembre del presente año, de la cual se solicita realizar un levantamiento topográfico a la propiedad municipal, conocida como Finca San Juan Norte.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Para realizar dicho levantamiento a continuación se deberán de tomar algunas medidas al respecto para la coordinación del mismo.

**Requerimientos para realizar el levantamiento topográfico requerido:**

Se deberán coordinar las fechas para los levantamiento topográficos, el transporte requerido deberá de aportarlo la Municipalidad de Turrialba ya que la Federación no posee vehículo, al día y hora acordados.

Es necesario contar con al menos dos ayudantes en el campo para llevar a cabo los levantamientos de forma efectiva, ya que por la complejidad del mismo, es bastante extenso el trabajo de campo a realizar.

El área de trabajo es de 1 ha. 7329.41m<sup>2</sup>, y todo lo que dentro de esta área encierre y sea necesario, por lo que el trabajo se incrementa.

Se debe coordinar la limpieza de linderos, es importante contar ya con los linderos limpios para agilizar la labor en el campo.

Quedo atenta al proceso que se llevará a cabo, a la espera de coordinar lo solicitado, en las fechas que dispongan para el mismo.

**SE ACUERDA:**

Enviar la solicitud de la Ing. Gabriela Lacayo de la Federación de Municipalidades de Cartago al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para su atención. Trasladar la nota a la Comisión de la Finca San Juan para que coordine con la administración de que todo esté en regla para la visita de la Ingeniera. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Vota la Reg. Katty Rodríguez en lugar del Reg. Walding Bermúdez quien no se encuentra en su curul)

**8. Oficio sin número suscrito por el señor Luis Fernando Ramos Ovares, Comunicador, dirigida al Concejo Municipal de fecha 03 de setiembre del 2019.**

Hay dos notas de don Luis Fernando Ramos dirigidas al Concejo están las dos relacionadas con denuncias que él hace de anomalías en relación a una Asociación Deportiva, entonces vamos a proceder hacer el traslado de ambos documentos al Asesor Legal del Concejo para que nos instruya en este caso.

**SE ACUERDA:**

Trasladar los dos oficios al señor Lic. Carlos Calvo – Asesor del Concejo Municipal para que instruya al Concejo en ambos casos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**9. Oficio sin número suscrito por Comité de Seguridad Comunitaria, Llano Bonito Sauce, dirigida al Consejo Municipal de fecha 04 de setiembre del 2019**

El comité de Seguridad Comunitaria Llano Bonito El Sauce y la Asociación de Desarrollo Integral del Sauce (ADI) le hace llegar las proformas solicitadas por el Consejo Municipal



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



cuando fue presentado el Proyecto de Mejoramiento de la cancha multiuso Barrio Llano Bonito El Sauce.

Por lo cual les agradecemos su ayuda. Cualquier información se pueden comunicar con Sonia Agüero Garita, céd. 3-380-286, teléfono 8644-1031.

**Reg. Vilma Mora Jiménez:** Recordamos que hace unos días tuvimos en una extraordinaria la gente de la comunidad de Llano Bonito del Sauce y que a ellos se les pedía toda una información con respecto al proyecto que ellos quieren llevar a cabo en la Cancha Multiuso del Barrio Llano Bonito del Sauce, y que ellos quieren que se les tome en cuenta dentro de esos espacios que se hacen recreativos, este documento va a quedar en la Secretaría del Concejo por si alguien lo quiere revisar también se lo vamos a trasladar a la parte del señor Alcalde pero es muy importante, ya que está aquí hoy don Jesús que es el síndico de Santa Tere, que la Secretaría el Concejo le haga entrega una copia de este documento don Jesús porque como es el representante del Concejo del Distrito, el Concejo de Distrito es el que tiene que valorar y tomar la decisión de incorporarlo como uno de sus proyectos.

**SE ACUERDA:**

Trasladar la información al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado para su seguimiento. Enviar copia al señor Síndico Jesús Brenes, para su valoración. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**10. Oficio sin número suscrito por Jorge Luis Salazar Vargas, dirigida al Consejo Municipal de fecha 06 de setiembre del 2019.**

Reciban un atento y cordial saludo, aprovechando a la vez la misma para manifestarles lo siguiente; el pasado miércoles 28 de febrero del año en curso los vecinos del barrio la Esmeralda, llevamos a cabo la asamblea con el fin de elegir el nuevo Comité de Caminos de esta comunidad y por consiguiente la nueva directiva; quedando conformada de la siguiente manera

Presidente	Jorge Luis Salazar Vargas	302260847
Vicepresidente	Minor Cordero Solano	303280031
Secretaria	Roxana Rojas Elizondo	303920856
Tesorero	Alonso Madriz Cordero	303270409
Vocal 1	Juan Alexis Cordero Solano	303540558
Vocal 2	Ana Guiselle Cordero Solano	303030401
Fiscal 1	Gerardo Rojas Gonzáles	303360609

Por lo anterior solicitamos lo pertinente para la acreditación y juramentación según corresponde.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Vean compañeros esta nota no estaba en la en la lista de ayer, en la revisión que yo hice de la correspondencia y me llama la atención porque esta Minor Cordero Solano, Juan Alexis Cordero Solano y Ana Giselle Cordero Solano, entonces en ese sentido yo creo que lo más importante es devolvérsela a los señores que nos aclaren si son hermanos si no de lo contrario que procedan a hacer un cambio, en la conformación de la Junta, porque ya ellos



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



están pidiendo la acreditación y juramentación, entonces yo creo que lo más importante es que nosotros primero les pidamos que nos clarifiquen antes de aprobarla.

**SE ACUERDA:**

Indicarle al señor Jorge Salazar Vargas del Comité de Caminos de Barrio La Esmeralda, aclarar si los señores Minor Cordero Solano, Juan Alexis Cordero Solano y Ana Guisselle Cordero Solano, son familia, y brindar las explicaciones y aclaración del caso. Por lo tanto no se puede aprobar la conformación del Comité de Caminos hasta que no se clarifique la situación. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**11. Oficio sin número suscrito por Luis Fernando Estrada, Comité de Emergencias, dirigida al Consejo Municipal de fecha 03 de setiembre del 2019**

En respuesta al oficio N° SM-404-2019 Artículo Tercero, inciso 3 de la Sesión Ordinaria N° 157-2019 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día martes 30 de abril del 2019, en lo que corresponde a la oficina de Gestión de Riesgos le indico que:

**Peligro de inundación por el río Turrialba, siempre cabe la posibilidad,** pero se han realizado en años anteriores en coordinación con el departamento de Obras Fluviales del MOPT, CNE y esta oficina esfuerzos en el dragado y apilamiento de material en el río Turrialba, aguas arriba, así como una extracción de material aguas abajo, lo cual permitió realizar trabajos de prevención y mitigar la vulnerabilidad del lugar.

Lo que se recomienda por el momento es mantener vigilancia en el sector, así como no permitir las construcciones en las márgenes del río o dentro de las zonas de protección del mismo.

**SE ACUERDA:**

Trasladar el informe a la Comisión de los vecinos de Lomas del Río, al señor Alcalde Municipal y al Departamento de Desarrollo Urbano. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**12. Oficio sin número suscrito por Lic. Joaquín Aguilar Chacón, Coordinador-Patronato Nacional de la Infancia dirigida al Consejo Municipal de fecha 06 de setiembre del 2019.**

Saludos cordiales, en relación oficio SM-893-2019, donde se solicita la intervención del Patronato Nacional de la Infancia, dado "los problemas de drogas, menores de edad con problemas sociales" ...

Al respecto, con mucho gusto, en caso de referirnos situaciones específicas, donde se ubica a la persona menor de edad, sus padres y su dirección, de inmediato se dará la atención para favorecer sus derechos y acceso a procesos



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



de rehabilitación por problemas de adicción o bien para prevenir factores de riesgos asociados al grupo familiar.

Cabe agregar, que si bien el Pani, siempre está en disposición de colaborar, la problemática de adicción (por su complejidad) es asumida desde " La comisión Sobre el Fenómeno de la Droga" la cual es Coordinada y dirigida a nivel de Turrialba por el MEP, la M Sc. Marcia Monge, Asesora de Orientación, esta Comisión tiene gestión desde los Centros Educativos hacia las comunidades y la conforman instituciones como lafa, Mep, Ministerio de Seguridad Pública y Pani, debe además aclararse que las instituciones de primera instancia en atender a nivel comunal esta problemática, son el lafa, MEP y Seguridad Pública. Incluso el lafa y Fuerza Pública (por competencia institucional), tienen ya establecidos Programa Preventivos para la drogadicción y el problema socio familiar que ello genera.

Termino indicando que tal y como la misma doña Flora Solano conoce, la Oficina Local del Pani, ha generado en diversas comunidades de Turrialba y Jiménez procesos educativos y preventivos para padres e hijos; recién hemos terminado un proceso de varios talleres, con la Escuela Jenaro Bonilla (donde hemos identificado población infantil del Barrio San Rafael, incluyendo Lomas del Río).

Dirección: Turrialba centro, 75 metros norte de la Municipalidad 1 Teléfonos: 2557 2391/2556 5228

Fax: 2556 6421 1 Correo electrónico: [turrialba@pani.go.cr](mailto:turrialba@pani.go.cr) 1 Apartado Postal 5000-1000 San José, Costa Rica. Sitio web: <http://www.pani.go.cr/>

De igual manera se ésta iniciando una coordinación con el Instituto Clodomiro Picado, para trabajar con un grupo de jóvenes prevención y capacitación, conociendo que, a este centro educativo, asisten adolescente del Barrio San Rafael y afines.

Es decir, la Oficina Local del Pani, es constante en el trabajo en comunidades, con proyectos preventivos y promocionales, cuyo objetivo es precisamente favorecer recursos de educación y patrones de crianza adecuados para los padres, además de generar espacios de análisis, aprendizaje y factores protectores para niños y adolescente en riesgo social.

**Reg. Flora Solano Salguero:** Esa nota es con respecto a la atención que tuvimos nosotros los vecinos y la misma Comisión de ese lado porque no daban respuesta y si no nos daban respuesta precisamente yo le pedí la colaboración a la compañera Jennifer para que se cerciorará de que lleguen los acuerdos porque la Comisión anterior desde abril había mandado acuerdos y duraron tres meses y nunca contestaron y lo que se digo ahí es que si no se mete un recurso por no contestar pero esa de la misma Comisión doña Vilma.

**SE ACUERDA:**

Trasladar el documento a la Comisión de Niñez y Adolescencia para su seguimiento. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**13. Oficio sin número suscrito por María Isabel Martínez Badilla- Director Regional de Educación, dirigida al Consejo Municipal de fecha 06 de setiembre del 2019.**

Reciba cordial saludo. En atención al oficio N° SM 938-2019, sobre el Dictamen de la Comisión Municipal de Cultura en lo referente a la solicitud de funcionarios de la Dirección Regional de Educación para la evaluación de vitrinas y faroles patrios se le informa que se tramito positivamente su solicitud

Los funcionarios que colaborarán con la evaluación indicada se detalla a continuación:

Mercedes Vargas Rivas	Asesora Regional de Estudios Sociales.
Marco Brenes Solano	Asesor Regional de Educación Cívica
Adyadie Quesada Quesada	Asesora Regional de Artes Plásticas
Pablo Salas Pérez	Asesor Regional de Música

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** De ellos se agrega Flora y Alba, a esta Comisión, hoy tuve la posibilidad de conversar con Mercedes Vargas, ellas dicen que es indispensable que se aliste el material entonces doña Liz si no yo lo coordiné con Rosaura, para el número de copias y me pidieron que se hiciera el favor de enviárselos al departamento de Asesoría Pedagógicos dirigida a Mercedes Vargas, pero Mercedes Vargas encarga de repartir digamos las de todos y, un aspecto medular es que ellos ese día, son dos días de las visitas ellos vendrían aquí a encontrarse con usted y con Alba, están pendientes que se les indique y yo les dije tengo que esperar, porque cuantos se han inscrito tres bueno pero todavía hay tiempo porque entonces por ahora hay tres pero pueden avanzar entonces si es importante que nos damos por enterada de esta nota.

**Se da por conocido.**

**14. Oficio sin número suscrito por la Licda. Nancy Vilchez Obando- Jefa de Área- Asamblea Legislativa, dirigida al Consejo Municipal de fecha 02 de setiembre del 2019.**

Asunto: Expediente 21014

Para lo que corresponda y según moción aprobada por la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa municipalidad sobre el texto aprobado del expediente 21014: “**LEY DE LUCHA CONTRA EL USO ABUSIVO DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA ENTRE ENTES DE DERECHO PÚBLICO**”, el cual se adjunta.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2422, 2243-2423, el fax 2243-2425 o el correo electrónico [COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr).

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**LEY DE LUCHA CONTRA EL USO ABUSIVO DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA ENTRE ENTES DE DERECHO PÚBLICO**

Artículo único. - Se reforma el inciso c) del artículo 2, de la Ley N° 7494, "Ley de Contratación Administrativa", de 02 de mayo de 1995, y sus reformas, para que en adelante se lea de la siguiente manera

"Artículo 2- Excepciones

Se excluyen de los procedimientos de concursos establecidos en esta ley las siguientes actividades:

c) La actividad contractual desarrollada entre sí por entes de derecho público, cuando el objeto contractual se encuentre dentro de las facultades legales del contratista. Esta excepción no puede ser empleada en caso de que los entes públicos a contratar estén en competencia, y bajo ninguna circunstancia podrá utilizarse como un mecanismo para la contratación de terceros sin atender los procedimientos establecidos en esta ley.

Rige a partir de su publicación

**SE ACUERDA:**

Designar a la Reg. Flora Solano Salguero, para que analice este proyecto y brinde su dictamen al Concejo, para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**15. Oficio sin número suscrito por Leonardo Salmerón Castillo- Asamblea Legislativa- dirigida al Concejo Municipal de fecha 03 de setiembre del 2019.**

Asunto: **Expediente 21247**

Para lo que corresponda y con instrucciones del señor diputado Pablo Heriberto Abarca Mora, Presidente de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el **expediente 21247: LEY PARA COMBATIR LA CONTAMINACIÓN VISUAL CAUSADA POR LA MALA DISPOSICIÓN DEL SOBRENTE DE CABLEADO ELÉCTRICO, TELEVISIVO Y DE TELECOMUNICACIONES**, el cual se adjunta.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y enviar el criterio de forma digital correo [COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr)

**SE ACUERDA:**

Designar a la Reg. Rodolfo Brenes Sancho, para que analice este proyecto y brinde su dictamen al Concejo, para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**16. Oficio sin número suscrito por Cinthya Díaz Briseño - Jefa de Área- Área de Comisiones Legislativas IV, dirigida al Concejo Municipal de fecha 03 de setiembre del 2019.**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Para lo que corresponda y con instrucciones de la señora diputada Paola Vega Rodríguez, Presidenta de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el texto sustitutivo del proyecto: “**EXPEDIENTE N° 20565. REFORMA A LOS ARTÍCULOS 5, 6, 19, 35 Y 52 Y ADICIÓN DE UN CAPÍTULO VI AL TÍTULO II DE LA LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS, N° 8839, DEL 13 DE JULIO DE 2010, "LEY DE RESPONSABILIDAD EXTENDIDA DEL PRODUCTOR EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS"**, del que le remito una copia.

Respetuosamente se les solicita responder esta consulta en el plazo de ocho días hábiles que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Si transcurrido ese plazo no se recibiere respuesta, se tendrá por entendido que esa institución no tiene objeción que hacer al proyecto.

Se le agradecerá remitirnos acuse de recibo de esta solicitud de criterio y remitir el criterio al correo [mcatalan@asamblea.go.cr](mailto:mcatalan@asamblea.go.cr)

Para mayor información sírvase llamar a los teléfonos: 22 43 2139 o 22 43 24 33.

**SE ACUERDA:**

Designar al Reg. Arturo Rodríguez Morales, para que analice este proyecto y brinde su dictamen al Concejo, para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**17. Oficio sin número suscrito por Licda. Giselle Ocampo Castillo- Promotora de Servicios Financieros- Coopeservidores, dirigida al Consejo Municipal de fecha 03 de setiembre del 2019.**

Reciban de nuestra parte un cordial saludo, sirva la presente para solicitarle formalmente valorar la posibilidad de que se nos brinde un espacio en el parque de Turrialba con el fin de brindar información sobre los productos y servicios de la Cooperativa.

La Cooperativa pone a disposición de sus asociados una variedad de productos y servicios financieros que buscan satisfacer las diversas necesidades en beneficios de carácter solidario, tales como la póliza de vida la cual permite la protección de una o mas personas en caso de fallecimiento del asociado, además de prestar ayudas en caso de circunstancias de emergencia o situación económica difícil.

Es por estas razones que solicitamos se nos pueda brindar un espacio en el parque central de Turrialba el día lunes 10 de setiembre en horario de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.

Estaremos con la unidad móvil brindando soluciones financieras y que conozcan los beneficios que puede brindarles Coopeservidores.

**Se da por conocida.**

**18. Oficio sin número suscrito por Walding Bermúdez Gamboa, dirigida al Concejo Municipal de fecha 10 de setiembre del 2019**

Reciba un cordial saludo, se recibió nota en el despacho de la Diputada Laura Guido Pérez, el pasado 30 de agosto, fechada el 20 de agosto del 2019. (Archivo adjunto), donde ustedes solicitan la intervención de la señora Diputada, para que



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



un terreno que se ubica frente a la Plaza de Deportes del Silencio, el cual es para vivienda, se traslade de la Municipalidad de Turrialba, a la Asociación de Desarrollo Integral del Silencio de la Suiza, con el fin que ellos puedan gestionar la construcción de un salón Comunal, juegos para niños y otras obras comunales que favorezca la calidad de vida de los ciudadanos del Silencio de la Suiza.

Por instrucción superior de la señora Diputada se les indica que para poder redactar un proyecto de Ley se debe contar con el beneplácito de la Alcaldía y un acuerdo del Concejo Municipal de Turrialba. Por lo tanto les recomendamos que ustedes acudan a la Municipalidad de Turrialba a realizar la gestión correspondiente.

La señora Diputada asume el compromiso de una vez, que se cuente con la autorización Municipal, se procede a redactar y se presentar en despacho el Proyecto de Ley correspondiente.

**SE ACUERDA:**

Trasladar la solicitud a la Administración para que realice la valoración conforme a esta situación y que brinden un informe al respecto ante el Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**Reg. Walding Bermúdez Gamboa:** Respecto a esa nota se generó producto de una solicitud de la ADI El Silencio, yo a ellos ya les contesté que eso es potestad del Concejo Municipal obviamente con la recomendación de la Alcaldía o la administración, entonces por lo tanto el despacho la Diputada Laura Guido lo que hizo fue trasladarlo acá para que nosotros hiciéramos eso y que la Alcaldía en tiempo de respuesta, es importante saber si ese lote fue producto o hecho verdad por una lotificación hay que ver que nos da la administración y lo otro es que hay otro despacho diputaril de aquí de la zona de Turrialba, que quiere agarrar esos espacios para ser un cementerio y la gente está en disposición que no quieren hacer eso, entonces ellos hablaron conmigo personalmente y yo lo hago acá saber, me voy a reservar cual es el despacho que quiere hacer un cementerio, nadie va a querer que en el centro de su pueblo tengan un cementerio, entonces para que ustedes vean que a veces la gente se quiere aprovechar de lo que le corresponde a las comunidades. Que queden en actas mis palabras.

**ARTICULO QUINTO**  
**DICTAMENES DE COMISION**

**1. Dictamen de la Comisión Municipal de Cultura.**

Se inicia la reunión ordinaria de la Comisión de Cultura, al ser las 1:30 pm del día 06 de setiembre del 2019, contando con la presencia de los señores regidores de la Municipalidad de Turrialba: Flor María Valverde, Rodolfo Brenes Sancho y Vilma Mora Jiménez . Ausente con justificación Arturo Rodríguez

**AGENDA**

1. Saludo y comprobación del quorum.
2. Reconocimientos en la Sesión extraordinaria especial del 14 de setiembre.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



3. Agenda de la sesión del 14 de setiembre.
4. .Acuerdos

Capítulo 1 Artículo 1. Se da el saludo inicial y se verifica la asistencia de los regidores.

Capítulo 2 Artículo 1. Reconocimientos

Al celebrarse el 09 de setiembre el día del Niño la Comisión de Cultura en coordinación con la Alcaldía considera importante destacar la importancia de los niños en la vida familiar y social de nuestro cantón, ya que muchos niños sobresalen en diferentes disciplinas y engrandecen a nuestro cantón, es por esta razón que solicita al Concejo Municipal aprobar que en la Sesión extraordinaria especial del 14 de setiembre realizar un reconocimiento a los siguientes estudiantes: Marco Esteban Pérez Ramos, de la escuela Mariano Cortés, quien es ganador de medallas en distintas disciplinas y Angie Pamela Mora Chaves, de la escuela del CATTIE quien nos ha representado en la Feria Científica. Lo anterior, como un homenaje específico de la celebración del Día del Niño, recién pasada.

Capítulo 2 Artículo 2 En esta reunión también se valoraron llevas a cabo reconocimientos a ciudadanos destacados de nuestro cantón, luego de analizar la documentación que se nos hizo llegar se eligieron a:

1. Vito Nájera Núñez, agricultor insigne y abnegado que con su trabajo nos hace sentir orgullosos de tener personas como él.
2. Felicia Vega Rodríguez, mujer valiente, decidida, que ha aportado al desarrollo de su comunidad.

Capítulo 3 Artículo 1 La agenda para la Sesión extraordinaria especial del 14 de setiembre, con motivo de la celebración de nuestra independencia patria, en los 198 años de vida independiente es la que se detalla a continuación:

- 1, Himno Nacional de Costa Rica.
  2. Te Deum.
  3. Lectura de la convocatoria.
  4. Motivo a cargo de Flor María Valverde Prado Vicepresidenta Comisión de Cultura.
  5. Mensaje de la Presidenta Municipal.
  - 6 Presentación musical Marimba Los Primos
    - a.Punto Guanacasteco
    - b.El Torito.
    - c. Canto a mi tierra.
  - 7.Reconocimientos
    1. Marco Esteban Pérez Ramos
    - 2.Angie Pamela Mora Chaves
    - 3.Vito Nájera Núñez
    4. Felicia Vega Rodríguez
  - 8.Palabras de los jefes de fracción.
- Presentación Rondalla Turrialba.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



- a. Así es Costa Rica.
- b. Pueblito hermoso.
- c. Las cogidas de café.
9. Palabras del Sr Alcalde.
10. Himno Regional El Turrialbeño

Capítulo 4 Artículo 1 Acuerdos

1. Al Concejo Municipal aprobar el dictamen en cada uno de sus puntos Acuerdo definitivamente aprobado y en firme.
2. Comunicar a los interesados

Sin más asuntos que tratar se terminó a las .6.00 pm del día en mención.

**(F) Reg. Vilma Mora Jiménez**

**SE ACUERDA:**

1. Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Cultura. Transcríbase a la Administración para que proceda según lo indicado en el mismo. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
2. Cursar cordial invitación a los niños Marco Esteban Pérez Ramos, estudiante de la Escuela Mariano Cortés y Angie Pamela Mora Chaves, estudiante de la Escuela del Catie, a los ciudadanos Vito Nájera Núñez y Felicia Vega Rodríguez, extensivo a sus respectivas familias, para que se hagan presentes a la Sesión Extraordinaria Especial que en ocasión de los 198 años de Vida Independiente, celebrará el Concejo Municipal, el próximo sábado 14 de setiembre del 2019, en el salón de sesiones de la Municipalidad de Turrialba, a las 3:30 p.m., para que hagan recibo de este merecido reconocimiento. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Aprobado con 6 votos a favor, Vota Kattya Rodríguez en lugar del Reg. Walding Bermúdez que no se encontraba en su curul).

**2. Dictamen de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.**

Se inicia la Sesión al ser las 12:30 pm del día 03 de setiembre de 2019, con la presencia de la regidora Flor María Valverde, regidora Vilma Mora, regidor Rodolfo Brenes, además asesores Profesora Elba Bastos, Lic. Carlos Calvo Sánchez.

**AGENDA**

Saludo. Rodolfo Brenes Sancho quien preside.

Artículo primero. Se atiende a la regidora Vilma Mora quien nos hace entrega de seis puntos como aporte al reglamento del Alcantarillado Sanitario.

Artículo segundo. Se prosigue con el estudio y análisis del Reglamento para el Funcionamiento del Mercado Libre para Productores y sus Organizaciones del Cantón de Turrialba. Por su importancia esta Comisión solicita por este medio el



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



apoyo del señor Alcalde para que, gire instrucciones a los funcionarios Gerardo Machado, Álvaro Castillo, o a quien corresponda para coordinar aspectos del Reglamento en discusión.

Sin más asuntos por tratar se cierra la sesión al ser las trece horas con veinte minutos.

**(F) Reg. Flor María Valverde, Reg. Rodolfo Brenes.**

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Jurídicos. Transcríbase cada punto a quien corresponde. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**3. Dictamen del Regidor Edgar Alvarado Mata**

**Consulta Expediente 21.425**

**“Ley para regular los servicios de salud en cuidados paliativos”**

Considerando:

-Que en Costa Rica no existe una legislación integral que regule expresamente los servicios públicos en cuidados paliativos, donde se establezcan las distintas obligaciones y derechos de las partes, así como la regulación de las distintas instancias de Atención, control y financiamiento de los servicios de salud en cuidados paliativos...

Por su parte, la CCSS no cuenta con un plan o norma técnica sobre cuidados paliativos que contemple la demanda de pacientes y el faltante de proyección de las necesidades de esta población que se beneficia de la atención paliativa, como tampoco ha estructurado una red de atención y prestación de los servicios de salud en cuidados paliativos....”

Esta Ley, regula los servicios de salud en materia de cuidados paliativos por parte de los equipos de la CCSS, establecidos para el tratamiento de aquellos pacientes con enfermedades crónicas: cáncer, degenerativas e irreversibles en cualquier fase de la vida, incluyendo el control del dolor, así como aquellos con condición de vida limitada.

Por lo tanto,

Este Concejo Municipal, emite criterio de aprobación a este proyecto de Ley. Acuerdo firme, transcríbase.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por el Reg. Edgar Alvarado Mata. Trasládese a la Asamblea Legislativa en respuesta a la consulta del Expediente N°21.425. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**4. Dictamen del Regidor Alexander Monge Brenes.**

**Consulta Expediente 21.442**

**“Modificación al artículo 2 de la Ley N° 8776”**

Este proyecto de ley consiste en un punto único que trata sobre la modificación al artículo 2 de la ley 8776 el cual se modificaría de la siguiente manera,

**ARTICULO UNICO**

Modifíquese el artículo 2 de la ley 8776, ley para que se lea de la siguiente manera

**ARTICULO 2**

Declaratoria de utilidad e interés público.

Declárese de utilidad e interés público las azadas, al ser asociaciones que incrementan el desarrollo sostenible de las comunidades.

Recomiendo a este consejo municipal se apoye este proyecto de ley y se apruebe y en acuerdo firme para que sea remitido a la asamblea legislativa en el tiempo requerido

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por el Reg. Alexander Monge Brenes. Trasládese a la Asamblea Legislativa en respuesta a la consulta del Expediente N°21.442. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**5. Dictamen de la Síndica Odeth Garita Romero.**

**Consulta Expediente 21.484**

**Adición de un inciso nuevo al artículo 8 de la ley del impuesto sobre el valor agregado, ley n.º 6826 de 8 de noviembre de 1982 y sus reformas ley para reincorporar la exoneración para la Adquisición de sistemas de tratamiento de aguas residuales para contribuir a mitigar la contaminación del recurso hídrico y mejorar la calidad del agua.**

La Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635 del 3 de diciembre de 2018, en su Título I, reforma integralmente la Ley de Impuesto General sobre las Ventas, ley N° 6826 de 8 de noviembre de 1982, no incorporó expresamente la exoneración para “la adquisición de sistemas para el tratamiento de aguas residuales y sus componentes, así como los materiales e insumos que se incorporen directamente en la construcción de este tipo de sistemas, para su instalación en el territorio nacional”.

En ese sentido, al no incluirse de manera expresa, “lo establecido en el artículo 63 del Código Tributario [1], que impone un límite a los regímenes exonerativos, para el caso del impuesto al valor agregado esta exoneración en análisis quedará derogada de manera tácita. En consecuencia, siguiendo el razonamiento de la DGT, la



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



exoneración el artículo 3 de la Ley N° 8932 queda sin efecto para lo que corresponde al Impuesto sobre el Valor Agregado.

**En ese sentido la exoneración que se pretende rescatar no puede perder de vista el interés de implantar, en la sociedad costarricense, la cultura del tratamiento de aguas residuales, protegiendo así el sistema hídrico del país.**

Los tratamientos de las aguas residuales permiten eliminar las altas concentraciones de contaminantes vertidas en los diferentes sistemas acuáticos y suelos, que llegan por medio de escorrentías, filtración de las aguas y efectos eólicos. De esta manera se garantiza los preceptos establecidos en los artículos 46 y 50 de la Constitución política, fortaleciendo y garantizando el derecho a la salud, a un ambiente sano como resultado del equilibrio ecológico. Todo ello, consolida el principio de bienestar, en el cual se estriba la protección de la vida.

ARTÍCULO 1- Se adiciona un nuevo inciso 36 al Artículo 8 de la Ley de Impuesto General sobre las Ventas, Ley N° 6826 del 8 de noviembre de 1982, reformada integralmente mediante el título I de la ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635 del 3 de diciembre de 2018, y que en adelante se leerá de la siguiente manera:

Artículo 8- Exenciones. Están exentos del pago de este impuesto:

INCISO 36- La adquisición de sistemas para el tratamiento de aguas residuales y sus componentes, así como los materiales e insumos que se incorporen directamente en la construcción de este tipo de sistemas, para su instalación en el territorio nacional, de conformidad con lo establecido en la Ley de Exoneración del Pago de Tributos de Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales para Contribuir a Mitigar la Contaminación del Recurso Hídrico y Mejorar la Calidad del Agua, Ley N° 8932 de 24 de marzo de 2011 y sus reformas.

Nota: en lo personal, estoy muy de acuerdo con esta ley ya que puede beneficiar a muchas instituciones, empresas, obras de bien social, microempresarios, en fin siempre y cuando se le dé el uso adecuado a este artículo y sus beneficios, esta ley beneficiaría y se lograría enderezar muchas anomalías que tenemos actualmente, por falta de recurso monetario, para poder instalar plantas de tratamiento y así conservar aún mejor el medio ambiente.

Rige a partir de su publicación

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Sindica Odeth Garita Romero. Trasládese a la Asamblea Legislativa en respuesta a la consulta del Expediente N°21.484. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**6. Dictamen Comisión de Gobierno y Administración.**

Reunión celebrada el día martes 10 de setiembre del 2019, a las 12:40 p.m., con la asistencia de:

Reg. Flor María Valverde Prado



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Reg. Rodolfo Brenes Sancho  
Reg. Vilma Mora Jiménez

Se somete a aprobación de la Comisión de Gobierno y Administración la integración de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, todas vienen con el visto bueno de respectivo Supervisor Escolar, por lo tanto;

Se somete a aprobación de la Comisión las siguientes Juntas de Educación o Juntas Administrativas:

Escuela Jicotea

**SE ACUERDA:** Nombrar los siguientes miembros en Juntas de Educación:

**Escuela Jicotea:**

Geanina Quirós Martínez  
Miriam Hidalgo Fernández  
Carolina Murias Obando  
Angie Solano Flores  
Nuria Hernández Cervantes

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración. Se aprueba las nóminas presentadas. Comuníquese al Director del Centro Educativo. Se les indica a los señores nombrados que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para proceder con su juramentación y el registro de firmas, la cual se realiza todos los martes de 1:30 a 2:00 p.m.. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**ARTICULO SEXTO**  
**MOCIONES DE ORDEN**

- 1. Moción de orden presentada por la Reg. Flora Solano Salguero, acogida por los Regidores Arturo Rodríguez, Rodolfo Brenes, Elizabeth Bermúdez, Alexander Monge, Esther Brenes, Katty Rodríguez, José Manuel Artavia, Edgar Alvarado, Walding Bermúdez y Flor María Valverde.**

Considerando

Que falleció el señor Efraín Abarca Valverde, tío del señor Diputado Pablo Abarca.

Que falleció el señor José Miguel Cortés Tormo, hijo del señor Rodolfo Cortés, quien ocupó el cargo de Presidente Municipal de esta Municipalidad.

Propongo:

Guardar un minuto de silencio por el eterno descanso de los señores Efraín Abarca Valverde y José Miguel Cortés Tormo.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Enviar las condolencias a sus respectivas familias.  
Paz a sus restos

**SE ACUERDA:**

Aprobar la moción en la forma presentada. Se procede con todo respeto a guardar un Minuto de Silencio en memoria de quien en vida se llamó Efraín Abarca Valverde y José Miguel Cortés Tormo.

Expresarle al señor Diputado Pablo Abarca – extensivo a toda su familia – las más sinceras muestras de pesar y solidaridad en estos momentos tan difíciles, por la pérdida de su tío, rogando a Nuestro Padre Celestial, les llene de mucha paz y fortaleza.

Expresarle al señor Rodolfo Cortés – extensivo a toda su familia – las más sinceras muestras de pesar y solidaridad en estos momentos tan difíciles, por la pérdida de su hijo rogando a Nuestro Padre Celestial, les llene de mucha paz y fortaleza. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (6 votos a favor)

- 2. Moción de orden presentada por el Reg. Josué Obando Miranda, acogida por los Regidores Arturo Rodríguez, Elizabeth Bermúdez, Alexánder Monge, Esther Brenes, Kattya Rodríguez, José Manuel Artavia, Walding Bermúdez, Flor María Valverde y Flora Solano.**

Considerando

Que el señor Regidor Edgar Alvarado Mata fue invitado para participar en el “Festival de la voz y la Canción Internacional 2019” en Miami, Florida, USA, el día 05 de octubre del 2019.

Propongo

Que se le nombra Embajador Representante Cultural y de la Música Turrialbeña.

Que se le declare en acuerdo firme.

**SE ACUERDA:**

Nombrar al señor Reg. Edgar Alvarado Mata – Embajador Representante Cultural y de la Música Turrialbeña, en el “Festival de la voz y la canción Internacional 2019”, a celebrarse el 05 de octubre del 2019 en Miami, Florida – USA. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Aprobado con 5 votos a favor el Reg. Edgar Alvarado se abstiene de votar)

**Reg. Flor María Valverde Prado:**

A las 5:55 p.m., la señora Presidenta a.i. – Reg. Flor María Valverde Prado solicita extender la sesión por 15 minutos.

Se aprueba extender la sesión por 15 minutos más para terminar de ver los puntos



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



de agenda.( 6 votos a favor)

**ARTICULO SETIMO**  
**DICTAMENES DE COMISION**

**1. Informe de seguimiento de la Comisión de Los Olivos, del 12-7-2019**

Presentes:

**Asesores- ASAMBLEA LEGISLATIVA**

Ausentes

**ADI – Los Olivos I**

Johana Castro - Presidenta  
Anayanci Leandro Calvo – Vice Presidenta  
Armando Victor Estrada, Fiscal

Hacienda La Isabel – Ing. Rolando Picado - Ausente  
Hacienda La Zoila – Representante Oscar Alvarado  
Comisión de Vivienda: Reg. Flora Solano y Sindica Alba Buitrago

Funcionarios  
Ing. Gerardo Sequeira - Ausente

Alcaldía-Ausente

Al ser las 10:30 am, da inicio la reunión en la Sala de Comisiones de la Municipalidad de Turrialba.

**Artículo primero:** Se da lectura al **informe anterior** del 14 de junio, quedando aprobado y que sea trasladado al Concejo Municipal para conocimiento del seguimiento de este proyecto.

**Artículo segundo:** Se vuelve a retomar el convenio suscrito entre la Hacienda La Isabel y la Municipalidad, del cual se informa que se le está solicitando al señor Alcalde para que a través de la Asesoría Legal de la Licda. Gabriela Pizarro, manifiesta su criterio legal al respecto.

**Artículo tercero:**  
**Invitación de la ADI Los Olivos**

Manifiesta la señora Johanna Castro, Presidenta de la ADI-.Los Olivos I, que invita a la Comisión para que le acompañemos el 4 de agosto, a una reunión con los vecinos con el fin de que conozcan cómo está trabajando la Comisión con respecto a dicho proyecto. La reunión será a la 1 pm, para que puedan tomar en cuenta y participar en dicha reunión.

**Se acuerda:**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Que se acompañe a la ADI-Los Olivos con la presencia de todos los miembros de la Comisión. 4 de agosto del 2019, 1 pm, en dicha comunidad.

**Artículo cuarto**  
**Otros informes**

Don Oscar, manifiesta que se están llevando a cabo los estudios, pero sí tiene que sentarse con don Alberto Laurencich porque hay dos propuestas, las cuales deben ser conocidas por el Ing. Sequeira, para luego presentar en forma definitiva cual sería la más viable para todos.

***Se toma nota.***

**Al ser las 11:15 am., finaliza la reunión. Próxima reunión el 12 de julio del 2019, a las 10 am, en la Sala de Comisiones.**

**(F) Reg. Flora Solano - Coordinadora**

**2. Informe de Comisión -Reunión del 6 de setiembre del 2019.**

En reunión de la Comisión de Seguimiento del proyecto Los Olivos, estando presente las siguientes personas:

Asamblea Legislativa  
Lic. Roberto Salas  
Sr. Javier Gómez  
Prof. Walding Bermúdez

Hacienda La Isabel  
Ing. Rolando Picado

ADI-Los Olivos  
Sra. Johanna Castro, Presidenta  
Sr. Cesar Loaiza

Hacienda La Zoila  
Sr. Oscar Alvarado

El señor Edgar Mata, justifica su ausencia. El Ing. Sequeira no pudo asistir por motivos de trabajo de igual manera la parte de la Administración.

Reg. Flora Solano. Encargada de la Comisión

Al ser las 10 am, nos reunimos para darle seguimiento a la Comisión de Los Olivos:

1. Se da lectura al acta anterior, la cual fue aprobado y se acuerda que sea enviada al Concejo Municipal para su conocimiento.
2. De parte de la Hacienda La Zoila en la persona de don Oscar, nos muestra un anteproyecto o preliminar de acuerdo a los trabajos elaborados por un topógrafo, de cómo puede quedar el proyecto de Los Olivos, en la



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



distribución de lotes, una vez que se apruebe la desafectación de la calle pública.

Este anteproyecto será analizado y valorado por el Ing. Gerardo Sequeira y don Oscar Alvarado, para que luego sea conocido por la Comisión y trasladado al INVU, y con conocimiento del Concejo Municipal.

3. Los tres asesores de la Asamblea Legislativa deberán de reunirse con personeros de la Oficina de Servicios Técnicos de la Asamblea, con el fin de que colaboren con el proyecto de desafectación de dicha calle pública.
4. También se aprueba que se solicite nuevamente la firma del Convenio entre la Municipalidad de Turrialba y la Hacienda La Isabel, en la donación de 14 metros de terreno y que sea inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de la Municipalidad de Turrialba.

Se acuerda:

1. Que el señor Oscar Alvarado de la Hacienda La Zoila, se reúna lo más pronto posible con el Ing. Gerardo Sequeira, con el fin de valorar el borrador preliminar de la distribución de lotes en el proyecto Los Olivos.
  - a. Una vez analizado dicho borrador sea de conocimiento de la Comisión y hacer la exposición al Concejo Municipal.
2. Que se confeccione el convenio entre la Municipalidad de Turrialba y La Hacienda La Isabel, para la donación de 14 metros, que se utilizarán para calle pública.
  - a. Que el Ing. Rolando Picado se comunique con el Asesor Legal y se confeccione dicho convenio, que deberá ser conocido en el Concejo Municipal y aprobado para autorizar la firma del mismo.
  - b. Que una vez firmado dicho convenio se confeccione la escritura para presentarla al Registro Público.
3. Que los Asesores de la Asamblea Legislativa – Sr. Javier Gómez, Lic. Roberto Salas y Prof. Walding Bermúdez, realicen las gestiones ante la oficina de Servicios Técnicos de la Asamblea y poder iniciar el proyecto de desafectación de la calle pública.

Al ser las 11:50 pm, finaliza la reunión.

**(F) Reg. Flora Solano - Coordinadora**

**Reg. Flora Solano Salguero:** Yo le decía a la Vicealcaldesa que nosotros siempre convocamos porque tenemos un grupo para convocar a esa reunión, si me extraña que el señor Gerardo Sequeira el Ingeniero no llegue, lo llamamos porque había algo muy importante que ver que ya es la distribución, es un borrador que ellos tienen que analizar para ver cómo queda cada lote, la medida es la normal de un bono familiar pero ese día yo fui a buscar a Liz y Liz estaba ocupada y cada vez que yo la llama a ella, ella está pero le decía se le pasa el informe por el whatsapp a todos y ahí está incluido el señor Alcalde es ahora lo que vamos hacer es incluirla a ella está el que esté Lisbeth porque es más fácil que esté nuestra compañera Lisbeth, y es muy importante porque hemos avanzado bastante y ese proyecto una



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



vez que ya esté listo viera que emoción le da a uno, esperemos en Dios que todos se lleve a cabo verdad y que podamos desafectar esa calle. Si le pediría Maricruz que ahí se me olvidó que le mandaran copia al abogado Guillermo Brenes para que él se ponga de acuerdo con la asesora legal de la Municipalidad a través de la Alcaldía que le autorice para que puedan de nuevo hacer ese convenio que se firmó pero nunca lo llevaron al Registro Público para hacer la escritura, entonces no hay nada todavía.

**Licda. Lisbeth Barboza González:** Si yo quisiera externar porque me da mucha pena que en el dictamen se diga que la Alcaldía estuvo ausente en una reunión tan importante como ésta es un caso que viene de muchos años y que se ha discutido suficiente y existe el interés de colaborar con estas familias y de hacer el proceso correspondiente según lo ha recomendado al Departamento de Desarrollo Urbano y si yo quisiera que es si a mí me informan de las reuniones, yo generalmente estoy aquí en la Municipalidad precisamente de uno esos días que se hizo la reunión yo estaba fuera porque ya tenía un compromiso con los CECUDI, y yo puedo evidentemente ajustar mi agenda para atender estas reuniones que reitero son muy importantes pero si no me avisan es muy difícil. Y lo otro es que definitivamente pudo hacer la presión respectiva para que los compañeros técnicos estén también las reuniones porque sin el criterio técnico tampoco podemos avanzar mucho entonces hacerle la presión a los compañeros para que sean responsables con este proyecto y que estén presentes también.

**Reg. Flor María Valverde Prado:** Yo he estado en algunas de esas reuniones y en verdad me alegro de todo corazón ver como esta Comisión ha logrado muchas cosas en tan poco tiempo hay que reconocerlo porque la última vez que yo estuve como ustedes dimos el primer paso verdad que era el declarar esas calles públicas porque si no se hace eso no podemos avanzar nada y ver que ya lo avanzado que está esto de verdad que los felicito mucho a la Comisión y que Dios quiera que Gerardo y el Alcalde se hagan presente a ver si esto se hace una realidad porque son muchísimos años que esa gente está esperando eso.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión de Los Olivos. Trasládese a la administración y a quien corresponda. Enviar copia al Licdo. Guillermo Brenes. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**ARTICULO OCTAVO**

**INFORMES DE LA SEÑORA VICEALCALDESA - LICDA. LISBETH BARBOZA GONZALEZ.**

En primer lugar excusar al señor Alcalde que tuvo que retirarse por un compromiso previo él se lo comentó a algunos de ustedes pero él tuvo que retirarse prematuramente de la sesión. Yo creo que es el espacio que se dedicó para el tema del compañero Allan Cedeño pues abarcó bastante de la sesión y hoy estuvimos reunidos desde temprano abordando lo más importante que ha sido este mes el tema del presupuesto ordinario 2020.

Si de mi parte yo no traía preparado ningún informe en particular pero si quiero hacerles una invitación muy cordial el próximo viernes a las 10:30 de la mañana en



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---



la Universidad de Costa Rica en la Sede del Atlántico, va darse la visita el señor Presidente de la República, don Carlos Alvarado para la presentación de un programa un Proyecto de Inglés que se está desarrollando aquí en la Municipalidad yo creo que algunos de ustedes conocen de esto. En que parte de la Universidad de Costa Rica en el en la biblioteca, la semana pasada estuve en la pre gira con funcionarios de Casa Presidencial, funcionarios de la Universidad de Costa Rica don Alex Murillo nos colaboró en la en la visita y con el compañero de recursos humanos Diego Pérez en la pre gira para planificar esta visita del señor Presidente la República aquí en nuestro cantón y extenderles a ustedes la invitación como miembros del Concejo Municipal que es que procede que ojalá puedan estar allí a las 10:30 en la Sede del Atlántico, en la biblioteca.

**Al ser las 18:30 horas finalizó la Sesión.**

**Reg. Vilma Lucrecia Mora Jiménez,**  
**Presidenta Municipal**

**Maricruz Durán Alfaro,**  
**Secretaria Municipal a.i.**